

Buenos Aires, 2 de agosto de 2001

RESOLUCION N°: 268/01

ASUNTO: Recomendar al Ministerio de Educación no conceder la autorización provisoria para el funcionamiento la Universidad de la Producción y el Trabajo.

VISTO el expediente 7416/97 del MINISTERIO DE EDUCACION, iniciado por la "Fundación Pro Universidad de la Producción y del Trabajo", y

CONSIDERANDO:

1.- ANTECEDENTES.

1.1.- Solicitud.

Con fecha 7 de octubre de 1997 la Fundación pro Universidad de la Producción y del Trabajo presenta ante el entonces Ministerio de Cultura y Educación la solicitud de autorización provisoria para la creación de la Universidad de la Producción y del Trabajo, la cual se tramita por expediente N° 7416/97.

Cumplidas las actuaciones establecidas por los artículos 5 y 6 del Decreto 576/96, el Ministerio remite el expediente a la CONEAU con fecha 2 de octubre de 1998.

Habiendo tomado vista de las actuaciones de la CONEAU que corren de fs. 2748 a 2782, las que se detallan en el apartado correspondiente, la Fundación solicita el retiro del

proyecto para su reformulación en el marco de la RM 204/99. Accediendo a dicho pedido, esta Comisión devuelve el expediente al Ministerio con fecha 15 de marzo de 1999.

Con fecha 21 de setiembre de 1999 la Fundación realiza ante el Ministerio la segunda presentación de la solicitud de autorización provisoria para la creación de la Universidad de la Producción y del Trabajo y, luego de cumplidas las actuaciones que corresponden a dicha instancia, el expediente es nuevamente remitido a la CONEAU con fecha 28 de setiembre de 1999.

La nueva presentación consta de cuatro partes. La primera parte corresponde a la reformulación del cuerpo general del proyecto institucional y comienza a fs. 2802 (cuerpo 15). Tres de las cuatro carreras propuestas fueron modificadas en el transcurso de la evaluación del proyecto, incorporándose los cuerpos especiales I, II, III y IV a fs. 4108 a 4252.

En la segunda parte, a partir de fs. 3075 (cuerpo 16) se hacen explícitas las modificaciones realizadas al proyecto original en función de las sugerencias y recomendaciones que surgen del documento "Revisión Analítica del Proyecto de Creación de la Universidad de la Producción y del Trabajo", elaborado por expertos de UNESCO, y de los criterios de evaluación de la CONEAU. Los evaluadores designados por UNESCO fueron los doctores Jorge Brovetto y Jens Alid Nielsen, cuyos currículos constan en el expediente a fs. 3391 y ss. El documento es incluido a fs. 3420.

La tercera parte está constituida por un análisis del proyecto institucional a la luz de los criterios de evaluación de la CONEAU para proyectos de instituciones universitarias privadas (fs. 3266 y ss.).

Por último, en la cuarta parte se presenta una contestación al informe de evaluación realizado por el Prof. Mario Albornoz, quien, como consta en la nota de fs. 2754, había sido designado por la CONEAU como experto consultor para la evaluación del proyecto institucional de la Universidad de la Producción y del Trabajo en su primera presentación. El informe del consultor se agrega a fs. 3354.

La entidad solicitante

Al momento de las dos presentaciones, la sede de la Fundación Pro Universidad de la Producción y del Trabajo se ubicaba en Rivadavia 1445/53, Buenos Aires (1033), lo cual se modifica en el transcurso del trámite y se detalla en el apartado correspondiente a las actuaciones de la CONEAU.

A fs. 7-13, se presenta el Estatuto de la Fundación. La misma se constituye el 8 de enero de 1996 con el objeto de crear la universidad en cuestión cuyos fines serán *“la investigación y el estudio de los factores físicos, tecnológicos, económicos, sociales, políticos y culturales, nacionales e internacionales, vinculados con la actividad productiva de las micro, pequeñas y medianas empresas y con la actividad laboral de los trabajadores, a los efectos de formar y perfeccionar profesionales, capacitados como empresarios, trabajadores, y como dirigentes, para promover y fomentar un mejor y mayor desarrollo de las empresas nacionales, así como la elevación del nivel de vida de los trabajadores”*. En la misma acta de creación de la Fundación, se declaran las actividades que la universidad deberá desempeñar para cumplir con el objetivo señalado, las cuales, según se expresa, se realizarán, sin excepción alguna, sin fines de lucro.

En cuanto a la forma de gobierno de la Fundación, el artículo 5 de su Estatuto establece que la misma *“será dirigida, representada y administrada por un Consejo de Administración formado por un mínimo de cinco (5) miembros y un máximo de diecinueve (19) miembros titulares, que durarán cuatro (4) años en sus cargos pudiendo ser reelegidos”*. En el artículo 6 se instituyen los cargos de presidente, hasta cuatro vicepresidentes, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y hasta diez vocales titulares, los cuales se distribuyen entre los integrantes del Consejo de Administración, cuyos primeros miembros fueron designados por los fundadores. Los consejeros no podrán recibir retribuciones por su función y el Consejo podrá delegar facultades ejecutivas. En el Acta de Constitución de la Fundación aportada a fs. 14-6 consta que los fundadores son miembros de las entidades gremiales empresariales y sindicales y que actúan *“conforme a las facultades inherentes a sus cargos”* en las mismas, figurando sus nombres.

A fs. 17 se acredita la personería jurídica de la entidad peticionante otorgada por Resolución N° 001086 de la Inspección General de Justicia con fecha 30 de octubre de 1996.

A fs. 22 se presenta el acta del Consejo de Administración en la cual consta la designación del Profesor Saad Chedid, Presidente de la Fundación, como Rector-Organizador de la Universidad de la Producción y del Trabajo y como representante legal para todo trámite con ese fin. A fs. 2424, la Fundación comunica al entonces Ministerio de Cultura y Educación que la Dra. Ana María Martínez ha sido también designada para el mismo fin. Las designaciones mencionadas se mantienen en la segunda presentación.

A fs. 23-24, consta la nómina de los miembros del Consejo de Administración de la Fundación y a fs. 25-51 sus antecedentes. A fs. 230-236 se presenta el curriculum del Prof. Saad Chedid. La composición del Consejo de Administración se modifica en la segunda presentación. A continuación, se reseñan los antecedentes de quienes ocupan actualmente los principales cargos.

- Saad Chedid, el Presidente de la Fundación y Rector-Organizador de la Universidad, es Profesor de Filosofía, graduado en la Universidad de Buenos Aires en 1961. Ha sido Profesor Titular en la Universidad de Los Andes de Venezuela en 1968 y en la Universidad de Lomas de Zamora en 1973. Se ha desempeñado en los siguientes cargos en gestión universitaria: Secretario del Rectorado de la UBA (1960-62), Secretario Ejecutivo de la Comisión de Reequipamiento del Consejo Interuniversitario (1963-66) y de la Comisión de Planificación de la Ciudad Universitaria de la UBA (1965-66) y Director Ejecutivo del Instituto del Tercer Mundo de la UBA (1973-74). Sus actividades (conferencias, ediciones, publicaciones) indican que es un especialista en temas del mundo árabe. Ha sido Presidente de la Fundación Argentino Árabe, cuyo objeto es la difusión de la cultura árabe, entre 1978 y 1986. También ha actuado como experto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), asesorando al Gobierno de la República del Perú (1988). Se desempeñó como asesor en diferentes niveles de gobierno a partir de 1989, entre los que figura el entonces Ministerio de Educación y Justicia.

- Carlos Mario West Ocampo, el Vicepresidente 1º, es Secretario General de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA).
- Héctor A. Méndez, el Vicepresidente 2º, es Presidente de la Cámara Argentina de la Industria Plástica.
- Gerardo A. Martínez, el Vicepresidente 3º, es Secretario General de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).
- Guillermo Gómez Galizia, el Vicepresidente 4º, es Presidente de la Confederación General Económica de la República Argentina (CGE) y acredita trayectoria en fundaciones de investigación, promoción y capacitación en actividades empresarias.
- Vicente Mastrocola, el Secretario, es Secretario General de la Unión de Obreros y Empleados Plásticos.
- Enrique O. Juárez, el Prosecretario, es Secretario General del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos.
- Antonio Name, el Tesorero, es integrante de la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Entre los Vocales titulares se encuentran Rodolfo Daer (Secretario General de la Confederación General del Trabajo), Víctor D. Amoroso (Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar y Afines), José L. Barrionuevo (Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina), Angel A. García (Secretario General de la Unión Personal de Seguridad de la República Argentina), Reynaldo Hermoso (Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas).

cas), Oscar A. Lescano (Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal), Oscar Mangone (Secretario General de la Federación Trabajadores de la Industria del Gas de la República Argentina), José A. Pedraza (Secretario General de la Unión Ferroviaria), Rubén H. Pereyra (Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias), Andrés E. Rodríguez (Unión del Personal Civil de la Nación), Diógenes Salazar (Secretario Adjunto de la Federación de Obreros Especialistas y Empleados de los Servicios e Industrias de las Telecomunicaciones) y Carlos A. Sueiro (Secretario General del Sindicato Unico del Personal de Aduanas de la República Argentina).

A fs. 96, se presenta el comprobante del pago de la tasa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 inciso a) del Decreto 576/96.

A fs. 2428-30, consta un seguro de caución por 60.000 pesos, tal cual lo exige el artículo 4 inciso k) del mismo Decreto.

Proyecto Institucional

Carácter de la institución. Con respecto a la finalidad del proyecto institucional, se destaca la voluntad de las organizaciones empresariales y sindicales que figuran como patrocinantes de crear una universidad distinta y experimental (fs. 2803), cuya identidad esté determinada por la identidad de esas organizaciones; por un lado, las empresariales, que agrupan a micro, pequeños y medianos empresarios, y, por otro lado, las sindicales, que agrupan a trabajadores.

Se señala que, si bien la universidad que se propone se encuadra dentro del régimen de universidades privadas, no se la debe considerar estrictamente como tal, puesto que los

integrantes del Consejo de Administración de la Fundación que pretende crearla representan la *"multitudinaria voluntad colectiva de los micro, pequeños y medianos empresarios y de los trabajadores argentinos"*. Se sostiene que se trata de una figura nueva en el sistema universitario del país.

La misión institucional de la universidad proyectada es contribuir a la realización del proyecto de país de las entidades patrocinantes (fs. 2804), constituyendo un ámbito para analizar, discutir, elaborar y concretar esa idea de país: *"un lugar de encuentro de voluntades, un espacio de confrontación, un campo de batalla, un laboratorio donde se piense el país futuro y donde quepa a los micro, pequeños y medianos empresarios y a los trabajadores un papel importante y protagónico"* (fs. 2805). Se dice que *"es necesario recordar que la universidad en la Argentina siempre ha sido un instrumento político, porque desde la Ley Avellaneda, desde la creación de la Universidad de Buenos Aires en 1821, desde la colonial Universidad de Córdoba buscó formar dirigentes del país proyectado"*. En este sentido, se declara que la Universidad de la Producción y del Trabajo *"es un compromiso político"*, *"es la Universidad de los micro, pequeños y medianos empresarios y de los trabajadores argentinos"* y su finalidad es preparar dirigentes (fs. 2805).

Como **antecedentes**, se reseña la trayectoria histórica de las organizaciones sindicales argentinas en la creación, sostenimiento y desarrollo de institutos de formación profesional e investigación (fs. 2806 y ss.). Entre los más recientes se cuenta el Instituto de Investigaciones Económico-sociales "Arturo Jauretche", creado a instancias del Consejo Directivo de la Confederación General del Trabajo en 1994, y el Instituto de Investigaciones

Económicas, creado en 1962 como departamento de estudios de la Confederación General Económica.

Fundamentos del proyecto institucional. A fs. 2812 y ss., se justifica el proyecto institucional en función de la política educativa nacional, la investigación y la extensión, aspectos que son tenidos en cuenta al momento del análisis de cada unidad académica.

A fs. 2818 y ss. se expone la necesidad de los peticionantes en el desarrollo de la docencia y la investigación, motivo por el cual se expresa que “la Universidad de la Producción y del Trabajo tiene entre una de sus finalidades más importantes e intransferibles la **investigación tecnológica**. De ahí que el Centro de Investigación y Posgrado ocupe en la estructura de la Universidad de la Producción y del Trabajo el papel preponderante (...)”. Se asumen en el proyecto los principios y desafíos expuestos en los documentos “Conclusiones y recomendaciones del Seminario Internacional sobre el papel de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el proceso de globalización de la economía mundial” (México, 1993) y en el documento “El mundo del devenir. Reflexiones sobre el nuevo orden económico internacional”. Desde esta postura, en el proyecto se plantean temas tales como el deterioro ambiental y social y la vinculación de las políticas nacionales en ciencia y tecnología con relación al desarrollo económico, con los problemas de autonomía y dependencia, con la educación y la cultura. Al respecto se asume el enfoque de los sistemas complejos y por lo tanto de la investigación interdisciplinaria.

A fs. 2824 se define que el diseño del sistema de **perfeccionamiento docente** incluye actividades de actualización pedagógica, metodología de sistemas complejos y actua-

lización en las áreas de estudios. Asimismo, dichas actividades deberán cumplimentarse para el mantenimiento y la promoción de los profesores en sus cargos.

A fs. 2824 y ss. se exponen los fundamentos de la inclusión en el proyecto de la modalidad de **educación a distancia**. Entre ellos, el hecho de que la mayor parte de los miembros integrantes de organizaciones empresariales y sindicales residen en el interior del país, que la misma está pensada para gran número de estudiantes y evita el riesgo entrópico, que constituye la superación de las limitaciones de aquellos adultos que trabajan, que constituye un instrumento para arraigar a los estudiantes en sus lugares de residencia y que existe la "voluntad de dar respuesta federal y horizontal a las diversas regiones del país a fin de evitar que siempre los mismos lugares resulten los favorecidos".

A fs. 2830 y ss. se exponen los ejes centrales para las actividades de **extensión** que se prevé desarrollar a través de dos unidades creadas a tal fin. La primera es el Instituto de Educación para el Trabajo, cuyas funciones abarcan el establecimiento de relaciones inter-institucionales entre los Centros de Formación Profesional dependientes de los sindicatos de trabajadores y de las organizaciones empresariales entre sí y con la institución proyectada. En este marco se desarrollaría la capacitación del personal docente de los Centros mencionados, la organización conjunta de programas de capacitación profesional, el asesoramiento en el diseño de programas de estudio y de capacitación, y la oferta de cursos vinculados a los requerimientos de los Centros de Formación Profesional. La segunda unidad es el Instituto de Vinculación Tecnológica. Este Instituto se ocuparía de coordinar la extensión a las micro, pequeñas y medianas empresas, aspirando a relacionar el sistema científi-

co tecnológico con el sistema productivo a través de proyectos específicos para obtener un nuevo producto o mejorar uno existente (recopilación y difusión de información; identificación, selección, formulación y evaluación de proyectos; gestión y administración de proyectos).

A fs. 2833 y ss. se presentan las particularidades del **perfil de los egresados** que se buscará formar en la Universidad de la Producción y del Trabajo. Al respecto, se propone "la formación de un empresario/trabajador/tecnólogo"; la formación de empresarios y trabajadores en el cuidado y tratamiento de los recursos naturales y "una formación empresarial, laboral y dirigencial, con enfoque de ciencia política, en el marco de las economías regionales orientadas hacia la integración".

Estatuto académico

Con respecto al **estatuto académico**, se realizaron modificaciones a la última versión del mismo aportada en la primera solicitud. Su reformulación figura a fs. 2940 y ss. Asimismo, a fs. 3232 y ss. se presenta el estatuto con las modificaciones realizadas destacadas en cursivas.

A continuación, se resumen los puntos centrales del estatuto académico proyectado para la Universidad cuya creación se solicita.

En el art. 3, se declaran los **fin**es de la Universidad; a saber: a) Formar y capacitar integralmente científicos, profesionales, docentes, técnicos de excelencia y altamente eficientes en sus áreas específicas para que sean capaces de actuar como conductores o dirigentes, insertarse en los distintos niveles políticos de la comunidad y actuar con solidaridad

y vocación de servicio. b) Desarrollar y promover actividades de estudio e investigación científica, tecnológica, humanística y creaciones artísticas. c) Crear, comunicar y difundir el conocimiento del más alto nivel y la cultura en todas sus formas. d) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, atendiendo de modo particular los problemas de la micro, pequeña y mediana empresa, los trabajadores y la formación de sus dirigentes, bajo la perspectiva del más alto nivel científico y académico. e) Participar activamente en la formación de una definida conciencia e identidad cultural nacional. f) Sostener los valores que apuntalen un proyecto de país libre, justo y solidario, entre los que incluyen: la vida, la solidaridad, la paz, la justicia social, la libertad y la integración americana. g) Fortalecer una visión crítica y transformadora de la realidad social argentina.

En el art. 5, se establece que integran la Universidad el Rector, el Consejo Superior, el Secretario Académico, el Secretario Administrativo, las facultades, los institutos, departamentos, centros y demás unidades académicas o administrativas. También todos los secretarios que se designen y las facultades, departamentos, institutos, centros y otras unidades académicas o administrativas que se creen. Atendiendo a la sugerencia de la Primera Evaluación Provisoria del MCyE, se agrega a este artículo lo siguiente: *“Los órganos de gobierno de la Universidad de la Producción y del Trabajo gozarán de absoluta autonomía en la dirección, organización y realización de las actividades académicas, científicas y de investigación de la Universidad”*. En cuanto al **gobierno** de la entidad universitaria, el art. 6 establece que para integrar los órganos de gobierno de la Universidad y de las unidades

académicas se debe poseer título universitario, antecedentes en gestión, investigación y docencia universitarias. Asimismo, que *"la designación del Rector, de los Secretarios Académico y Administrativo de la Universidad, y de los directivos de las Unidades Académicas recaerá en profesores universitarios que hayan mantenido vinculación con la Universidad, en funciones directivas, docentes, de investigación o como integrantes de organismos directivos durante dos años anteriores a la fecha de designación en forma continuada. Excepcionalmente, estos requisitos podrán obviarse cuando se acrediten méritos sobresalientes"*. Según se prevé, el gobierno será ejercido por el Rector, el cual será designado por el Consejo de Administración de la Fundación Pro Universidad de la Producción y del Trabajo, sobre la base de una terna propuesta por el Consejo Superior. Durará tres años en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El art. 11 establece las competencias del Rector. El Consejo Superior está integrado por el Rector, los secretarios de la Universidad, los decanos de las facultades, los directores de departamentos, institutos, centros y demás unidades académicas que dependan directamente del Rector, dos representantes de los graduados y un representante de los alumnos, ambos elegidos por votación directa de ambos claustros. Este será el órgano de deliberación de la Universidad y de consulta y asesoramiento del Rector en todos los temas que por el Estatuto le competen y sobre los que el Rector decida consultarlo, no pudiendo éste actuar, decidir o resolver en contrario a la opinión emitida por el Consejo Superior sobre los temas cuya consulta fuere obligatoria por el Estatuto. Las sesiones ordinarias (cada tres meses) y extraordinarias del Consejo deben ser convocadas por el Rector. Las extraordinarias pueden ser convocadas a pedido de

la mitad de los miembros del Consejo. En el art. 16 se establece que las sesiones del Consejo serán secretas mientras el Rector no disponga lo contrario. En el art. 18 se establece en qué casos el Consejo debe asesorar al Rector, correspondiéndole proponer al Consejo de Administración la terna de candidatos a Rector, expedirse sobre la creación y modificaciones de carreras y planes de estudio, y sobre proyectos de investigación.

Los artículos 24 a 32 tratan de las unidades académicas de la Universidad. El gobierno de cada unidad es ejercido por un decano o director, quien además ejerce la representación de la unidad académica en el Consejo Superior. Son designados por el Rector *"a propuesta en terna del Claustro Académico correspondiente, si lo hubiere, y previa consulta con el Consejo Superior"* (art. 27). El claustro académico está integrado por los profesores de la unidad académica respectiva.

El art. 33 establece que el **régimen de enseñanza** contempla dos modalidades: "Enseñanza-Aprendizaje Presencial" y "Educación a Distancia". Se prevé que el Departamento de Educación a Distancia tenga la función de coordinar y desarrollar esta modalidad en las carreras que se ofrezcan en las distintas unidades académicas. El mismo dependería del Rector y tendría tutorías en el interior del país.

El art. 43 establece que el "Centro de Investigación y Postgrado" concentrará las investigaciones y coordinará las carreras, los cursos y otras actividades académicas de postgrado y el Programa de Perfeccionamiento Docente de la institución.

En los artículos 46 a 56 se establecen los requisitos, las categorías y los deberes de los **docentes e investigadores**. Los profesores e investigadores podrán ser ordinarios o

extraordinarios. Los primeros podrán ser titulares, adjuntos o auxiliares y los segundos honorarios y visitantes. Los profesores ordinarios y los investigadores son designados por el Rector con el asesoramiento del Consejo Superior. La autoridad de la unidad académica en la que se desempeña propondrá su designación al Consejo luego de realizado un concurso de antecedentes y oposición para el cargo. Los auxiliares docentes serán estudiantes de la misma Universidad. El art. 55 consagra la libertad académica de los profesores para enseñar e investigar según sus propios criterios científicos y pedagógicos.

Los artículos 57 a 62 establecen el **régimen de alumnos**.

El art. 64 establece un mecanismo de **evaluación institucional** de la gestión, tanto de la actividad académica y de la producción científica y técnica como de la proyección social y de la extensión de la Universidad. De acuerdo con el mismo, el Rector designa un grupo de trabajo que podrá incluir especialistas externos a la propia institución, el cual debe presentar un informe anual con los resultados de la evaluación, copia del cual será presentado al ME.

En los artículos 65 a 67 se establece el **Régimen Económico-Financiero** de la Universidad. Se describe cómo está constituido el patrimonio de la Fundación Pro Universidad de la Producción y del Trabajo, sus fuentes de recursos y se fija que la conformación y administración del patrimonio que utilice la Universidad, así como su presupuesto y su ejecución, estarán supervisados por el Consejo de Administración de la Fundación.

El art. 69 establece una **cláusula transitoria** que fija que por única vez y para el primer período de funciones, el Rector designará directamente al Secretario Académico de

la Universidad, Decanos, Directores, Secretarios de la Universidad, Profesores, integrantes del Consejo Superior, y el personal de la Universidad necesario para lograr el normal funcionamiento de los órganos de consulta.

A fs. 2957 y ss., se presenta un anteproyecto de **Reglamento Interno** de la Universidad. En el mismo se incluyen normas sobre la designación de los docentes que no figuran en el Estatuto. En primer lugar, se hace referencia a una "**carrera docente**". Con respecto a la misma, se realizan las siguientes consideraciones: 1) el ingreso se hará, salvo motivos explícitamente justificados, en la categoría de profesor auxiliar; 2) se tomarán en cuenta los antecedentes académicos y científicos del candidato y los resultados del concurso de oposición para el cargo; 3) para la promoción en la carrera se tomará especialmente en cuenta la asistencia y promoción en el Sistema de Perfeccionamiento Docente; 4) cada unidad académica reglamentará su régimen de concursos para el ingreso y promoción en la carrera docente.

En segundo lugar, se hace referencia a una "**carrera de investigador**", respecto de la cual se establece lo siguiente: 1) la incorporación se realizará, salvo motivos explícitamente fundados, en la categoría de investigador asistente, tomándose en cuenta los antecedentes académicos y científicos del candidato y los resultados del concurso de oposición para el cargo; 2) para la promoción, se tomarán en cuenta los informes anuales que el Director del Centro de Investigación y Posgrado deberá poner a consideración del Consejo Superior; 3) dicho Centro deberá reglamentar su régimen de concursos para el ingreso y la promoción en la carrera de investigador.

A fs. 2980 y ss., se presenta un anteproyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Tecnologías para la Producción y a fs. 2989 y ss. un anteproyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Políticas para el Desarrollo, el cual no varía sustancialmente del anteriormente indicado.

A fs. 2589-2604, se presenta un anteproyecto de Reglamento Interno del Centro de Investigación y Postgrado, explicitándose en el mismo los mecanismos para el ingreso y la promoción en la carrera de investigador.

Estructura

A fs. 3157, se presenta un **organigrama** de la Universidad proyectada, con su estructura inicial y la proyectada al cabo de seis años de funcionamiento.

La Universidad se estructuraría en las siguientes **unidades académicas**:

- **Facultad de Tecnologías para la Producción.** Se desarrollarían en su marco las carreras de grado de Licenciatura en Gestión de las Organizaciones y Licenciatura en Organización Productiva, ambas con certificados y títulos intermedios. En su fundamentación, a fs. 3017, se expone que ha habido cambios en la demanda de profesionales vinculados con la producción de bienes y servicios, sufridos con mayor intensidad por las pequeñas y medianas empresas que por las grandes firmas. Esta demanda *“tiene un tinte cada vez menos tecnológico y más eficientista”*, por lo cual se sostiene que existe la *“necesidad de desarrollar las áreas relacionadas con la producción de bienes y servicios con una visión propia y no como un apéndice de la economía o las ingenierías”*. A fs. 3020 y ss., se establecen los objetivos de esta unidad académica; a saber: a)

desarrollar actividades académicas, de investigación y de extensión en áreas vinculadas con la producción de bienes y servicios; b) formar profesionales de excelencia en manejo de recursos y conducción de grupos, dotados de un pensamiento global sobre las organizaciones públicas y privadas que les permitan una adecuada y eficiente toma de decisiones, con capacidad para la detección y aplicación de nuevas tecnologías de gestión y producción, la realización de estudios de comercialización, el mejoramiento de los sistemas de calidad y de gerenciamiento para la adecuación de los procesos productivos a niveles que aseguren una utilización eficaz de los recursos; c) desarrollar proyectos de investigación vinculados con la temática de la gestión de organizaciones y de la organización de la producción; y d) cubrir necesidades de servicios en las áreas de gestión y administración y de organización de la producción generadas por convenios con otras instituciones. En cuanto a su estructura se señala que esta unidad académica *"dependerá del Rector de la Universidad. Su gobierno y representación estarán a cargo del Decano"*.

- **Facultad de Políticas para el Desarrollo.** Se desarrollarían en este marco las carreras de Licenciatura en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Licenciatura en Políticas Regionales, con certificación y títulos intermedios. En su fundamentación, a fs. 3023 y ss., se aduce que no existen actualmente carreras de grado que capaciten específicamente en las áreas vinculadas con los problemas ambientales, el desarrollo y la integración, cuya importancia creciente justifica la creación de una Facultad abocada al estudio de las mismas. Se dice que la Facultad proyectada *"responde, ante todo, a una*

necesidad social". Sus objetivos se declaran a fs. 3024, siendo los siguientes: a) formar profesionales de excelencia en las áreas de políticas regionales y de recursos naturales y medio ambiente para contribuir al desarrollo regional, la integración internacional y el desarrollo sostenido; b) desarrollar investigación sistemática sobre tales temas; c) satisfacer necesidades de servicios en dichas áreas temáticas generadas por convenios de la Universidad con otras instituciones. En cuanto a su estructura, al igual que la unidad anteriormente descrita, se señala que dependerá del Rector de la Universidad y su gobierno y representación estarán a cargo del Decano.

- **Centro de Investigación y Postgrado.** Esta unidad académica es considerada el "núcleo principal" de la Universidad de la Producción y de Trabajo (fs. 3027). Su tarea prevista es la de *"elaborar la propuesta o proyecto de país que las asociaciones empresariales y los sindicatos de trabajadores habrán de presentar como su fruto más valioso a la consideración del pueblo argentino"*. En el ámbito de este Centro, funcionaría el **Departamento de Perfeccionamiento Docente**, a los efectos de integrar interdisciplinariamente los equipos de docentes y de investigación de la Universidad. Se establece que el cumplimiento de las actividades de perfeccionamiento será un requisito para el mantenimiento y la promoción de los profesores en sus cargos. Como ya fuera mencionado, se planea dictar seminarios sobre metodología de los sistemas complejos para contribuir a la integración interdisciplinaria del plantel docente (fs. 2824).

Sus objetivos expuestos a fs. 3028 son: a) formular y desarrollar proyectos distribuidos por líneas de investigación correspondientes a las temáticas involucradas en

los grandes problemas nacionales; b) actualizar permanentemente el equipo de docentes e investigadores de la Universidad mediante programas de capacitación que se dicten en el Departamento de Perfeccionamiento Docente; c) brindar asesoramiento a las demás unidades académicas; d) satisfacer las necesidades de servicios por convenios con otras universidades. También funcionaría en el ámbito de este Centro la Dirección de Posgrado. Se programa para el futuro la implementación de carreras de posgrado, no incluidas en esta presentación para la autorización provisoria.

Se señala que en esta unidad *"se desarrollarán temas de investigación que reúnan interés teórico práctico, que resulten de importancia para la nación y que, al mismo tiempo, ofrezcan la posibilidad de profundizar en el análisis teórico"*. Se prevén dos tipos de investigaciones: investigaciones de apoyo a la docencia e investigaciones sustantivas. Se exponen siete líneas de investigación, un resumen de los avances respecto de dos proyectos iniciados: Trabajo infantil y deserción escolar y Proyecto piloto de Teleducación, así como la descripción de otros tres proyectos.

- **Departamento de Educación a Distancia.** Se proyecta un sistema de educación a distancia. Esta modalidad responde, según se argumenta, al hecho que la mayor parte de los miembros de las organizaciones empresariales y sindicales residen fuera de la ciudad de Buenos Aires y ven limitada su posibilidad de adecuar sus horarios de trabajo a los establecidos en el sistema convencional universitario. *"Esta modalidad puede acercarse a públicos y grupos de población que no pueden llegar a la modalidad presencial, especialmente a ciertos grupos desfavorecidos, sectores de zonas rura-*

les, impedidos físicos, mujeres y otros grupos habitualmente excluidos de la tradicional modalidad presencial" (fs. 2827). La justificación de la implementación de esta modalidad se encuentra a fs. 2828-2830. Está prevista la apertura de "tutorías" en el interior del país, las cuales disminuirán las complicaciones del traslado de los estudiantes para las consultas, exámenes y otras instancias presenciales. La Fundación dirige el Proyecto Piloto de Teleducación para las Américas de CITEL/OEA. Argentina fue designada sede de este proyecto. En mayo de 1998 la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación y la Comisión Nacional de Comunicaciones celebraron con la Fundación un convenio de asistencia técnica y profesional. A su vez, las agencias públicas mencionadas gestionaron el financiamiento del proyecto por parte de las empresas Telefónica de Argentina y Telecom Argentina, las cuales suscribieron convenios de asistencia financiera con la Fundación en abril y mayo de 1999. El objetivo del proyecto es crear un modelo de educación a distancia, el cual está siendo implementado por la Fundación en vistas del desarrollo del área de educación a distancia de la Universidad proyectada. Las acciones llevadas a cabo por la Fundación en el marco de este proyecto figuran a fs. 3092 y ss. El plan de trabajo para el desarrollo del sistema de educación a distancia se presenta a fs. 3094.

- **Instituto de Educación para el Trabajo.** El Instituto de Educación para el Trabajo sería la *"unidad académica que coordinará la extensión de la Universidad al ámbito de los trabajadores"* (fs. 3040 y ss.). Sus funciones serán: a) colaborar en el diseño de relaciones institucionales de los sistemas de formación profesional de las aso-

ciaciones de trabajadores y empresariales; b) capacitar el personal docente de dichos centros; c) asesorar en el diseño de sus programas de estudio y formación profesional de los centros gremiales de capacitación; d) ofrecer cursos requeridos por los Centros y demás instrumentos para potenciar el desarrollo del sistema de formación profesional de las entidades gremiales nacionales. A fs. 3041, se presentan las actividades proyectadas para el año inicial.

- **Instituto de Vinculación Tecnológica.** Es otra unidad de extensión destinada a coordinar la extensión a las micro, pequeñas y medianas empresas, aspirando a incorporar conocimientos científicos y tecnológicos a la producción mediante: 1) la recopilación y difusión de información; 2) la identificación, selección, formulación y evaluación de proyectos; y 3) la gestión y administración de proyectos. (fs. 2831-2832). La Fundación impulsora del proyecto ha accedido a los mecanismos generados por la Ley 23.877 de promoción y fomento de la innovación tecnológica, habiendo sido habilitada como "unidad de vinculación" en los términos de la citada ley por la Agencia Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (documentación probatoria figura a fs. 3451). Se espera que esta relación con el sistema productivo permita a los estudiantes aplicar y desarrollar en un ámbito concreto las capacidades adquiridas durante la formación y favorecer su inserción en el mundo productivo. La Universidad se propondrá constituirlos en "*agentes de cambio productivo*". Este Instituto, que "*aspira a relacionar el sistema científico-tecnológico con el sistema productivo*" a través de proyectos de investigación y desarrollo, asistencia técnica, servicios tecnológicos o de transferencia de tecno-

logía, estaría estructurado en dos áreas: Area de Programas y Area de Convenios, cuyas actividades se detallan a fs. 3045 y ss.

Carreras

Con respecto a las **carreras**, como se mencionó anteriormente fueron incluidas modificaciones en tres de las cuatro carreras en el transcurso de la evaluación del proyecto. En anexo a los cuerpos especiales figuran los siguientes puntos: fundamentación del primer año común, objetivos y contenidos mínimos de las asignaturas.

Todas las carreras tendrían un **Primer Año Común**, cuyas asignaturas serán las siguientes: Recursos Naturales, Tecnología, Sociología, Economía, Política y Técnicas de Estudio y Escritura. A fs. 345-53, se presentan los contenidos mínimos de estas asignaturas. Los objetivos de la última materia mencionada figuran a fs. 2460, junto con los contenidos, la dinámica del trabajo y la bibliografía orientadora y el profesor propuesto para la misma, con su currículo. Con la aprobación de las asignaturas del primer año, se obtendría el “Certificado de Formación Básica Interdisciplinaria”.

Las carreras previstas son las siguientes:

Licenciatura en Gestión de Organizaciones. Se dictaría en la Facultad de Tecnologías para la Producción. Está programada con una duración de cinco (5) años, con título intermedio de Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones. En cuanto al perfil profesional, esta carrera apunta a *“diferenciar el empresario ejecutivo de empresa y los personajes de los grandes grupos económicos”* de un profesional *“que pueda adaptarse tanto a la empresa como al sindicato y, también, al cargo público, donde podrá ejercitar su voca-*

ción de servicio” (fs. 124). La formación general consistirá en *“una síntesis de la Política, la Economía y lo administrativo”* (fs. 130). A fs. 334, se menciona como clave la distinción entre “gestión” y “administración”. A fs. 335 se describe el perfil esperado para el graduado. Se afirma que estará preparado para desempeñar la gerencia ejecutiva, la coordinación general y la gerencia superior en áreas específicas de una organización, asesorar en el diseño de estrategias y políticas en las distintas áreas de una organización, y asesorar a sectores externos de la organización para la discusión de políticas, como sindicatos, cámaras (control de gestión o distribución de resultados) y entes públicos (políticas de costos o precios y tributación). A fs. 335 se describe el perfil del Técnico en Gestión en Organizaciones.

A fs. 338-342 y a fs. 2665-6, se presenta el Plan de Estudios. El primer año es común para todas las carreras de la Universidad. Aprobadas las asignaturas del tercer año y presentando una monografía, se podrá obtener el título intermedio. El quinto año consistirá en la realización de pasantías, *“que impliquen el empleo de metodología de los sistemas complejos”*, del Seminario de Estrategia Empresarial, la aprobación de *“pruebas de suficiencia en Idiomas –inglés y portugués- e Informática”* y la realización de una tesina. Las pasantías se realizarán en dos entidades y, al finalizarlas, el alumno deberá presentar un informe de la labor realizada y los problemas detectados. En la tesina se *“mostrará el estado actual de los conocimientos en áreas vinculadas a los problemas detectados durante la pasantía. Se deberán, además, presentar proyectos de soluciones a esos problemas”*. Su desarrollo estará supervisado por un director. En cuanto a la forma de ingreso, se realizará

una preinscripción y clases informativas orientadoras, para luego proceder a la selección por antecedentes de 180 alumnos.

Según se explicita a fs. 340-2, las asignaturas serán cuatrimestrales o anuales y constarán de clases teóricas y prácticas. Su distribución en cantidad de horas semanales se presentan en cuadros expuestos a tales fojas. A fs. 343, se presenta el régimen de correlatividades. A fs. 366-7, se presenta el análisis de congruencia entre los alcances, el perfil del título y las asignaturas. Esto mismo con leves modificaciones se vuelve a presentar a fs. 2667-71, y con motivo de la respuesta a la vista vuelven a introducirse cambios, por lo cual deben tomarse como la versión definitiva.

Licenciatura en Organización Productiva. Se dictaría en la Facultad de Tecnologías para la Producción. El objetivo de esta carrera será la formación de profesionales con capacidad para relacionar las distintas fases del proceso productivo y comercial. La misma se propone *“la formación de un empresario/trabajador-tecnólogo, abierto tanto a la innovación organizativa, productiva y administrativa como a los diferentes tipos de tecnologías que hoy se recuperan en el mundo, y que son de particular importancia en los países subdesarrollados”* (fs. 124). Se afirma que este perfil profesional no está cubierto por las carreras disponibles en el sistema. Los graduados serán aptos para organizar la producción de bienes y servicios en el sentido más amplio, considerando toda la cadena del ciclo económico, estando en condiciones de manejar mecanismos de vinculación tecnológica, identificar, seleccionar y formular proyectos acordes con los objetivos de los nuevos

productos, los posibles instrumentos de financiamiento y las nuevas modalidades de comercialización (fs. 749-50).

El mecanismo para el ingreso es igual al de la anterior carrera. También esta carrera tendrá un título intermedio con el cumplimiento de los tres primeros años y una monografía: Técnico Universitario en Organización Productiva. Contiene, al igual que la otra carrera, pasantías para el cuarto año y los Seminarios de Estrategia Productiva y de Integración. Se mencionan pruebas de idioma e informática y una tesina como requisitos para obtener el título de Licenciado. A fs. 755-6, se detalla el plan de estudios. A fs. 764-77 se presentan los contenidos mínimos de las asignaturas. A fs. 757-60 se explicita que las asignaturas serán cuatrimestrales o anuales y constarán de clases teóricas y prácticas. Su distribución en cantidad de horas semanales se presentan en cuadros expuestos a tales fojas. A fs. 761-2, se presenta el régimen de correlatividades. A fs, 778-80, se presenta el análisis de congruencia entre los alcances, el perfil del título y las asignaturas.

Licenciatura en Recursos Naturales y Medio Ambiente. Se dictaría en la Facultad de Políticas para el Desarrollo. El objetivo postulado para esta carrera es “la formación de profesionales con un enfoque interdisciplinario sobre temas de la relación entre la naturaleza y el hombre, en el marco metodológico de los sistemas complejos, con la clara percepción de las interacciones entre el Sistema Social y el Sistema Natural o Sistema Recursos Naturales y Ambientales, incluyendo la dimensión territorial de nuestro país con los países vecinos -especialmente en el marco del Mercosur-” (fs. 139). Estos profesionales estarán capacitados para desarrollar “una estrategia de respuesta adecuada a una demanda

cuantitativamente y cualitativamente novedosa no solamente en la calidad de los productos, sino, y en especial, en los resguardos ambientales, y diseñar e instrumentar un sello ecológico con validez internacional” (fs. 139). Se afirma que no existen expertos preparados específicamente para estas funciones y que se ocupan de ellas los hidrólogos, los ingenieros agrónomos, forestales y químicos, los biólogos, los meteorólogos, por lo cual se sostiene que existe una visión sesgada y parcial de los recursos naturales y el medio ambiente (fs. 1586).

Se espera que el graduado adquiera nociones básicas de matemática, física, química, biología, ecología y economía; que conozca las ciencias de la naturaleza que se vinculan con el funcionamiento de los Recursos Naturales como ecosistemas y las patologías ambientales genéricamente incluidas en “degradación ambiental”; que tenga una formación en aspectos territoriales como ecogeografía, geomorfología y paleogeografía, y génesis de yacimientos mineros; que esté actualizado en técnicas de generación y uso de información normalizada y métodos de análisis de vegetación, fauna, tierras y aguas para el manejo de Recursos Naturales y Medio Ambiente. En síntesis, estaría en condiciones de: a) dar definiciones y análisis del medio natural; b) evaluar recursos específicos y sistemas de recursos y servicios ecológicos básicos; c) asesorar en la preparación de preguntas claves e interpretar información producida por laboratoristas; d) analizar necesidades socioeconómicas en cuanto a demanda, evolución y sujetos sociales implicados; e) diseñar sistemas de manejo ecológica y económicamente sostenibles; f) asesorar en conflictos sobre el uso de recursos naturales y en propuestas de mitigación de impactos ambientales inevitables; g) realizar

auditorías ambientales, EIA y la secuencia de estudios necesarios para el otorgamiento de una “ecocertificación” de nivel internacional; h) asesorar en el diseño y operación de un plan de manejo de Recursos Naturales, de rehabilitación de ecosistemas degradados y de descontaminación de aire, agua y suelo; e i) asesorar en la elaboración de normas, políticas y estrategias de manejo de recursos naturales renovables (fs. 1592-4).

Está proyectado el título intermedio de Técnico Universitario en Recursos Naturales y Medio Ambiente, cuyo perfil se define a fs. 1594-5. Este título requiere, como en las demás carreras de la Universidad, la aprobación de las asignaturas del tercer año y la realización de una monografía. A fs. 1597-600 se presenta el plan de estudios. A fs. 1606-32, se exponen los contenidos mínimos de las asignaturas.

Se programa la realización de pasantías en un cuatrimestre del quinto año, para lo cual se propiciarán zonas del interior del país como respuesta a invitaciones o pedidos de empresarios de la región. Las mismas se realizarán bajo la supervisión de un director. El otro cuatrimestre del último año será destinado a la realización de materias optativas y complementación de los cursos de idiomas e informática. Para obtener el título de Licenciado se requiere la elaboración de una tesina.

A fs. 1600-3, se presenta la articulación horizontal de la carrera. Las materias anuales corresponden exclusivamente al primer año común, siendo las demás cuatrimestrales. Su distribución en cantidad de horas semanales se presentan en cuadros expuestos a tales fojas. A fs. 1635-7, se presenta el régimen de correlatividades. A fs. 1633-34, se presenta el análisis de congruencia entre los alcances, el perfil del título y las asignaturas.

Licenciatura en Políticas Regionales. Se dictaría en la Facultad de Políticas para el Desarrollo. Su objetivo es la formación de “profesionales con conocimientos específicos en el área del Desarrollo Regional (nacional e internacional), con capacidades para detectar los problemas que se plantean con motivo de la distribución de la actividad económica - referida a un espacio geográfico circunscripto que es la región, ya sea dentro de una Nación o de un área de integración internacional-, y sus consecuencias sociales, de analizarlos y de proponer vías de solución” (fs. 136). Se afirma que se trata de un área de acción en la que no existen expertos preparados específicamente (fs. 1162) y que para el estudio de las políticas regionales no son suficientes los conocimientos de nivel de grado de economía, sociología o derecho en forma independiente, así como tampoco son necesarios todos los saberes de estos profesionales. Es así que la carrera proyectada contiene los elementos indispensables de las disciplinas mencionadas (fs. 1162).

La carrera está planteada con la opción de dos orientaciones: Desarrollo Regional e Integración Internacional, esta última enfocada particularmente al Mercosur. La orientación debería ser elegida al comenzar el tercer año. El cuarto año incluye pasantías, las cuales consisten en tres meses en una gobernación de provincia, municipalidad o administración regional y otros tres meses en una empresa o sindicato, al cabo de los cuales se presentará un informe sobre la labor realizada y una evaluación oral (fs. 1204). Concluido el tercer año y con la presentación de un trabajo monográfico, se prevé la obtención del título intermedio de Técnico Universitario en Políticas Regionales. La duración prevista de la Licen-

ciatura es de cinco (5) años, con la realización de una tesina y un examen de suficiencia del idioma portugués.

A fs. 1170-1, se presenta el plan de estudios. A fs. 1189 y ss. se presentan los contenidos mínimos de las asignaturas. A fs. 1172-74 se explicita que las asignaturas serán cuatrimestrales o anuales y constarán de clases teóricas y prácticas. Su distribución en cantidad de horas semanales se presentan en cuadros expuestos a tales fojas. A fs. 1176-8 se presenta el régimen de correlatividades. A fs. 1205-6 se presenta un cuadro con el análisis de congruencia.

Autoridades y docentes

Las **autoridades** propuestas para la Universidad son las siguientes:

Rector: Saad Chedid

Secretaria Académica: Ana María Martínez

Decano de la Facultad de Tecnologías para la Producción: Alfredo Eric Calcagno.

Decano de la Facultad de Políticas para el Desarrollo: Jorge Helios Morello.

Director del Centro de Investigación y Posgrado: Daniel Carbonetto.

Director del Instituto de Vinculación Tecnológica: Conrado D. A. González.

Director del Instituto de Educación para el Trabajo: Gustavo Gándara.

A fs. 228-308, se presentan los currículos y las cartas de aceptación de los cargos de las autoridades mencionadas.

Los antecedentes de **Saad Chedid** han sido reseñados previamente. **Ana María Martínez** es abogada y Profesora Adjunta en la Universidad de Buenos Aires. **Jorge**

Helios Morello es Licenciado en Biología y Doctor en Ciencias Naturales en la Universidad de La Plata. Acredita destacados antecedentes como profesor e investigador científico.

Alfredo Eric Calcagno es Doctor en Derecho y Ciencia Sociales en la UBA y posee una copiosa actividad profesional como funcionario de organismos nacionales e internacionales, así como numerosas publicaciones. **Daniel Carbonetto** posee un Diploma en Tecnología y Gestión Económica de la Universidad de Lovaina, Bélgica, es Director Académico del Centro de Estudios Socioeconómicos y Sindicales (CESS), y presenta antecedentes profesionales como consultor en organismos internacionales y publicaciones. **Conrado D. A. González** es Licenciado en Física graduado en la Universidad Nacional de Rosario. Ha sido Profesor Titular en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y posee otros antecedentes en docencia universitaria. Es miembro de la Carrera de Investigador de la Universidad Nacional de Rosario y posee varios antecedentes en gestión educativa: ha sido Director del Instituto de Energía de la Universidad del Salvador (1979-80) y de la Editorial de la misma Universidad, Director Nacional de Planeamiento Universitario (1994-1996), Coordinador General del Programa de Vinculación Tecnológica en las Universidades del ME desde 1994 hasta la actualidad, entre otros. **Gustavo Gándara** es Arquitecto, graduado de la UBA. Ha coordinado la realización de proyectos de capacitación e inserción laboral. Es miembro de diversos organismos nacionales e internacionales vinculados al ámbito sindical, las actividades de capacitación, la infraestructura y la vivienda y la educación tecnológica. Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de la Fundación de Educación para los Trabajadores de la Construcción, y es Asesor en Planificación Pedagógica de la

Fundación Interamericana para el Desarrollo y la Formación de Fondos de Pensiones Laborales.

Se mantiene el **plantel docente** de la presentación original. A fs. 368-747, se presentan los 26 docentes previstos para el primer año común de todas las carreras de la Universidad, constando una carta de aceptación del cargo y sus respectivos currículos. Todos los docentes propuestos (26) poseen título universitario y la mitad de ellos (13) título de posgrado (varios de máximo nivel académico). La mayor parte (21 -81%-) acredita antecedentes en docencia universitaria y en el campo de la investigación, así como publicaciones en sus especialidades respectivas.

Se manifiesta que la dotación se calcula considerando varios turnos y previendo el agrupamiento de los alumnos en cursos de entre 30 y 40 personas.

Vinculaciones institucionales

Con relación a las **vinculaciones institucionales**, se presentan a fs. 3064 y ss. los convenios que se listan a continuación. Asimismo, se presenta el estado de avance de las vinculaciones y a partir de fs. 3389, en los anexos, consta la documentación relacionada con estos convenios.

En el plano nacional:

- Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica y Profesional con Siemens S.A.
- Acuerdo Marco con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

- Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica y Profesional con la Provincia de Salta: consiste en un aporte mensual de 3000 pesos durante dos años para el funcionamiento de la Fundación (copia a fs. 3677).
- Convenio de Asistencia Técnica y Profesional y de Cooperación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (copia a fs. 3603).
- Convenio Marco de Cooperación con Telefónica de Argentina (copia a fs. 3622).
- Convenio Marco de Cooperación con Telecom Argentina (copia a fs. 3625).
- Convenios de asistencia financiera para el sostenimiento, en cada caso, de diez becas de matrícula y aranceles para alumnos que sean admitidos por la Universidad, de acuerdo con el régimen establecido en sus reglamentos. La vigencia de los convenios es de cinco años, durante los cuales el financiamiento de las diez becas será permanente. Las organizaciones con las que se han establecido convenios para el sustento del sistema de becas son las siguientes (copias a partir de fs. 3518):
 - Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA).
 - Federación de Obreros Especialistas y Empleados de los Servicios e Industrias de las Telecomunicaciones de la República Argentina (FOEESITRA).
 - Unión Ferroviaria.
 - Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico (CADIME).

- Sindicato de Obreros y Empleados de los Cementerios de la República Argentina (SOECRA).
- Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina (UTGRA).
- Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas (FATIQYP).
- Cámara Argentina de Empresas de Salud.
- Sindicato de Luz y Fuerza.

En el plano internacional (fs. 3064 y ss.):

- Designación de la Fundación como institución responsable del diseño y la ejecución del Proyecto Piloto de Teleducación para las Américas, CITEL/OEA (copias a fs. 3605 y ss.).
- Convenio con UNESCO.
- Acuerdo Marco de Colaboración Universitaria Internacional con la Universidad Politécnica de Valencia, España (copia a fs. 3712 y folletos de la organización de una actividad en común a fs. 3631).
- Acuerdo Marco de Colaboración con la Fundación Iustitia, de Costa Rica (a fs. 3637 se incorpora el informe final del proyecto sobre trabajo infantil y deserción escolar elaborado por un experto designado por la Fundación).
- Acuerdo Marco de Cooperación con la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica.

- Acuerdo Marco de Cooperación con la Nova Southeastern University, Fort Lauderdale, EE.UU. (copia a fs. 3668).
- Acuerdo de Sede con el Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD).
- Sede de la Fundación Latinoamericana de Estudios Afro-asiáticos (copia a fs. 3674).
- Convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, España.

Plan de desarrollo

Con respecto al **plan de desarrollo institucional**, la construcción de la Universidad está proyectada en las siguientes etapas:

- **Primer año:** Se pondrá en funcionamiento la Facultad de Tecnologías para la Producción, con la Licenciatura en Gestión de Organizaciones, el Centro de Investigación y Postgrado y los Institutos de Educación para el Trabajo y de Vinculación Tecnológica.
- **Segundo año:** Se abrirá la Licenciatura en Organización Productiva en el marco de la Facultad de Tecnologías para la Producción.
- **Tercer año:** Se pondrá en funcionamiento la Facultad de Políticas para el Desarrollo, con la Licenciatura en Políticas Regionales y la Dirección de Posgrado en el marco del Centro de Investigación y Posgrado.
- **Cuarto año:** Se abrirá la Licenciatura en Recursos Naturales y Medio Ambiente en el marco de la Facultad de Políticas para el Desarrollo.

Con respecto al desarrollo de otras carreras de grado, a fs. 2890 se anticipa, sin determinar la fecha, la creación de la carrera de Licenciatura en Telecomunicaciones en el ámbito de la Facultad de Tecnologías para la Producción.

Con respecto a otras carreras de posgrado, el plan se presenta a fs. 2893 y ss. Se planifican los siguientes posgrados para después de los seis primeros años de funcionamiento de la institución: Especialización en Metodología para la Resolución de Conflictos, Maestría en Administración Estratégica en Salud, Maestría en Historia del Pensamiento, Maestría en Derechos del Trabajo.

Se presenta un **programa de perfeccionamiento docente**. Se prevé que el Departamento de Perfeccionamiento Docente inicie sus actividades el primer año de funcionamiento de la Universidad mediante el dictado de cursos de capacitación para los docentes designados, de acuerdo con los requerimientos de los años subsiguientes en las diferentes unidades académicas. Estos cursos abarcarían tres áreas: Pedagogía, Metodología de Sistemas Complejos y Capacitación en cada área específica. A fs. 2838 y ss. se describe el programa de perfeccionamiento docente. Se indican en el mismo los objetivos, los contenidos, la bibliografía y los docentes responsables programados para cada área.

Con respecto a **investigación**, se manifiesta que todas las investigaciones integrarán un proyecto permanente de diagnóstico, evaluación y búsqueda de soluciones de los problemas nacionales. Se prevén dos tipos de líneas de investigación: de apoyo a la docencia y sustantivas (fs. 2851).

A fs. 2853 y ss. se presentan las actividades de investigaciones previstas. Se mencionan el título, la duración estimada, los participantes, el director del proyecto, los temas específicos a analizar y la fecha estimada de inicio.

- “El impacto de las desocupación, sus causas y sus posibles políticas para combatirla en el conurbano de la ciudad de Buenos Aires y la región del Noroeste argentino”. Se prevé su inicio para el cuarto año de creada la Universidad, una duración de un año y la dirección a cargo del Dr. Alfredo Eric Calcagno, quien designará un director adjunto, cuatro consultores y diez miembros del Centro para su realización.

- “Historia del desarrollo de las organizaciones empresariales y obreras en la Argentina”. Se prevé su comienzo en el quinto año, una duración de dos años y la dirección a cargo del Dr. Angel Gurruchaga, quien designará diez miembros del Centro para su realización. Se haría en colaboración con el Instituto de Educación para el Trabajo, actuando como director adjunto del proyecto el Arq. Gustavo Gándara.

- “Normas de calidad y regulación ambiental: ¿Son las normas de calidad y regulación ambiental (normas ISO 9000 y 14000) medidas de tipo paraarancelario para los países en desarrollo? Caso argentino”. Se iniciaría en el sexto año, siendo dirigido por el Ing. Jorge Luis Albertoni, quien designará a su director adjunto, dos consultores y cinco miembros del Centro.

Para después del sexto año, se prevén los siguientes proyectos (fs. 2856 y ss.):

- “Transferencia de tecnología: Transferencia tecnológica inter-países (hacia y desde la República Argentina) e intra-países (vinculación tecnológica)”, en colabora-

ción con el Instituto de Vinculación Tecnológica, con una duración estimada de dos años y dirigido por Jorge Luis Albertoni.

- "El factor humano en la gestión del sector público", con una duración estimada de un año y dirigido por el Dr. Angel Gurruchaga.
- "El papel de las ONG para la formación de promotores locales".
- "Localización de actividades agroindustriales en el Noreste argentino y en la región del Comahue".

Además de las previsiones mencionadas, la Fundación ha iniciado las siguientes actividades de investigación en 1998 (fs. 2857 y ss.): 1) Participación en una investigación sobre trabajo infantil y deserción escolar en la República de Costa Rica, en convenio con la Fundación Iustitia; 2) Proyecto Piloto de Teleducación para las Américas; 3) Pronósticos sobre Empleo-Desempleo y Diagnóstico del Estado de Situación y Potencialidades del Sistema de Centros de Formación Profesional, ambos desarrollados por el Director del Centro de Estudios Sociales y Sindicales (CESS). Se prevé continuar con estas actividades, ya que los resultados de estos proyectos definirán las políticas a desarrollar en el Instituto de Educación para el Trabajo y proveerán insumos para el Instituto de Vinculación Tecnológica.

Con respecto a **extensión universitaria**, a fs. 2860 y ss. se señala que el plan de actividades de extensión del Instituto de Educación para el Trabajo se elaborará a partir de los resultados de las investigaciones recientemente señaladas. Durante el tercer año de funcionamiento de la institución, se iniciaría la evaluación de los programas, currículos y personal docente de los cursos de formación profesional (capacitación) gremiales, de acuerdo

con los convenios que se celebren con las entidades gremiales. Asimismo, se diseñará un sistema unificado de cursos de formación profesional con respecto a la entidades gremiales que se hayan vinculado con la Universidad. A fs. 2860 y ss. se presentan las actividades previstas para el Instituto de Vinculación Tecnológica. Se menciona que se han iniciado tareas de difusión y "sensibilización" hacia las cámaras locales y nacionales.

Se presenta un plan de desarrollo del sistema de educación a distancia, mencionándose que se está desarrollando en el marco del Proyecto Piloto en Telecomunicaciones. Las etapas se detallan a fs. 2900 y ss.

Asimismo, a fs. 2935 y ss. se presenta el Plan Informático, cuyo objeto es la implementación de un sistema de comunicación entre todas las áreas de la institución y de ésta con el exterior. Se trata de una red de comunicaciones internas (intranet), la cual conectaría las áreas de administración, la biblioteca y los talleres de docencia e investigación. Se prevé contar con un **Laboratorio de Computación**, el cual dispondrá de una red local con un servidor propio y con conexión a Internet, de forma que los alumnos puedan comunicarse con sus pares de otras universidades.

A fs. 2918 se presenta un cuadro con la **evolución estimada de la matrícula**. Se prevé un ingreso anual de 180 alumnos. Con las cuatro licenciaturas previstas para los seis primeros años la matrícula se desplaza de 180 en el primer año a 2377 alumnos en el sexto. Se calcula un desgranamiento inicial de 20% y del 10% para cada uno de los años siguientes sobre la matrícula del año anterior.

Se afirma que para el cálculo se tuvieron en cuenta, por un lado, la demanda estimada generada por la entidades patrocinantes de la Fundación que manifestaron interés en capacitar a sus cuadros dirigentes y personal y que comprometieron su apoyo económico; por otro lado, la estimación surgida de una experiencia publicitaria piloto, cuya metodología se detalla a fs. 2909.

A fs. 2914, se presenta un cuadro con el equipamiento y los gastos de operación previstos para los seis primeros años de funcionamiento de la Universidad.

A fs. 2915, se presenta un cuadro con el desarrollo del personal (autoridades, docentes y administrativos), según el plan de implementación de las carreras. El plantel docente y de investigadores para el primer año estará compuesto por 11 docentes (4 titulares, 4 adjuntos y 3 auxiliares) y 4 investigadores 3 junior y 1 senior B (no coincide con los 26 docentes cuyos currículos se adjuntan, probablemente porque el cálculo financiero se realice sobre cargos de dedicación completa y no sobre cantidad de personas). Se proyecta un amplio crecimiento progresivo y el plantel de docentes e investigadores previsto para el sexto año alcanza a 233. Se presenta un cálculo de egresos mensuales discriminado por el personal señalado y un cálculo de gastos por el mismo concepto por año.

A fs. 2918 se presenta un cuadro con la estimación de ingresos en concepto de matrículas y aranceles. Sobre la base de las previsiones de alumnos, el monto percibido en el primer año es de 495.000 pesos, el cual asciende hasta 6.536.750 pesos para el sexto año.

A fs. 2920 se presenta el cuadro con el **plan de ingresos y egresos**. Se consignan como ingresos los siguientes rubros: matrículas y aranceles, aportes de miembros de la Fundación, saldo de cajas iniciales, fondo editorial, Universidad Politécnica de Valencia, donaciones. El aporte de los miembros se concretaría el primer año, sumando 661.500 pesos. Se perciben ingresos por la implementación de dos programas de maestría de la universidad española mencionada, con la que existe un convenio de colaboración para la administración en Argentina de los programas a distancia Master en Redes Corporativas y Comunicaciones Avanzadas (fs. 3712) y Master en Seguridad e Higiene en el Trabajo (fs. 3715), cuyos planes y títulos corresponden a dicha Universidad. El convenio posee una vigencia de cuatro años. Están a cargo de la Fundación las tareas de inscripción, administración y gerenciamiento de clases presenciales.

Se consignan estimaciones de egresos en personal y docentes, por un lado, y de equipamiento y gastos operativos, por el otro, quedando siempre un superávit. La fuente principal de financiamiento está constituida por los ingresos por aranceles a cobrar a los alumnos o, indirectamente, a las entidades que financiarán el sistema de becas.

La sede propuesta para el funcionamiento de la Universidad se modificó durante el transcurso de la evaluación del proyecto con motivo de la desvinculación de la Federación de Empleados de Comercio, propietaria del inmueble presentado inicialmente. El nuevo edificio a ser utilizado por la Universidad se ubica en la Avenida Belgrano 1667, de la ciudad de Buenos Aires, y fue cedido en comodato gratuito a la Fundación por el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU). El contrato de comodato tendría una duración de seis

años a partir de la fecha en que sea autorizado el funcionamiento de la institución universitaria. Asimismo, se presenta un compromiso suscrito por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y la entidad peticionante, por el cual la primera se obliga a sufragar la totalidad de los gastos que demande la refacción y el acondicionamiento del inmueble mencionado.

En el marco del desarrollo del sistema de educación a distancia de la Universidad, la Fundación ha obtenido el equipamiento de cuarenta centros tecnológicos comunitarios a ser integrados en la red informática educativa de la Universidad, a partir de un compromiso con la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, programa argentin@internet.todos. Se presenta documentación sobre estos centros en anexos, a fs. 3705 y ss.

A fs. 2919 se presenta un cuadro con la estimación de aulas para los seis primeros años para el dictado de las cuatro licenciaturas. Se requieren 5 en el primer año y 40 a partir del quinto.

Se definen las áreas temáticas de la **biblioteca** y se presenta una lista de libros para adquirir de aproximadamente 300 volúmenes y otra de suscripciones a aproximadamente 50 publicaciones periódicas (fs. 2924-2935).

Se acompaña copia certificada del convenio de donación celebrado entre la Confederación General Económica y la Fundación, cuyo objeto es la donación de todo su fondo bibliográfico, integrado por todos los libros, volúmenes, revistas especializadas, informes y

todo otro material que integra su biblioteca y hemeroteca. La donación se encuentra condicionada a la autorización provisoria para el funcionamiento de la Universidad.

Patrimonio

El patrimonio neto de la Fundación al 31/12/98 (fs. 2906 y ss.) asciende a 1.761.500 pesos. El mismo se compone a partir de los siguientes rubros y valores:

- 1) Valor de uso de seis años de los edificios sede de la Universidad (\$ 432.000).
- 2) Valor estimado de las obras de remodelación (\$ 200.000).
- 3) Equipamiento de los centros tecnológicos comunitarios (\$ 800.000).
- 4) Patrimonio de la Fundación (\$ 329.500).

Cabe señalar que el patrimonio correspondiente a los Centros Tecnológicos comunitarios, en sí, corresponde a un compromiso de la Secretaría de Comunicaciones de Presidencia de la Nación. También se señala que estos centros integrarán la Red Informática Educativa de la Universidad.

1.2.- Actuaciones del MINISTERIO DE EDUCACION.

Con referencia a la primera presentación, a fs. 2431-2441, con fecha 3 de diciembre de 1997, se incorpora el primer informe de evaluación producido en la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, el cual contiene algunas observaciones. La entidad toma vista del mismo y realiza una presentación adicional que corre a fs. 2443-2517. Se realiza un segundo informe de evaluación (fs. 2520-2522) con fecha 18 de febrero de 1998, recomendándose la elevación de la solicitud a la CONEAU.

A fs. 2523 se incorpora una la nota por la cual dicha Dirección remite a esta Comisión el expediente 7416/97, con fecha 24 de febrero de 1998.

Con respecto a la segunda presentación, luego de que la Fundación, con fecha 01/03/99 retira el expediente en el marco de la RM 204/99, a fs. 3742 se incorpora el informe de evaluación realizado en el ámbito de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, el cual concluye afirmando que la Fundación ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales que se indican en la Ley 24.521 y en el Decreto 576/96.

2.- ACTUACIONES DE LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

2.1.- El trámite interno.

Con respecto a la primera presentación de la solicitud de autorización provisoria para el funcionamiento de la Universidad de la Producción y del Trabajo, se registran a fs. 2748- 2782 las actuaciones de esta Comisión, a saber:

- Se incorpora a fs. 2748 información adicional ingresada el 27 de octubre de 1998, la cual se refiere a dos convenios celebrados entre la Fundación y la UNESCO, por un lado, y la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), por otro lado.

- El 3 de diciembre de 1998, según lo indicado en el artículo 3° de la Ordenanza 004-CONEAU-1997, dos miembros del equipo técnico de esta Comisión realizan la visita de constatación a las instalaciones propuestas para el funcionamiento de la Universidad, ubicadas en Rivadavia 1445/59, cuya constancia figura a fs. 2753.

- En la Sesión 55 de los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1998 la Comisión designa como experto consultor al Prof. Mario Albornoz, tal cual consta en la nota de fs. 2754.

- A fs. 2755 se incorpora el informe de evaluación de dicho consultor, de fecha 24 de enero de 1999.

- Con fecha 1 de marzo de 1999 la entidad peticionante solicita retirar el proyecto, en el marco de lo previsto por los artículos 3 y 4 de la RM 204/99.

- En respuesta a dicha solicitud, la Comisión, por nota de fecha 15 de marzo de 1999, remite el expediente de referencia a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a tales efectos.

Con respecto al reingreso de la solicitud de autorización provisoria para el funcionamiento de la Universidad de la Producción y del Trabajo, se registran a partir de fs. 3747 las siguientes actuaciones:

- Constancia de un anexo agregado al expediente (fs. 3747).

- A fs. 3748 se incorpora información adicional ingresada el 9 de noviembre de 1999, vinculada con el "Primer Proyecto de Teleducación para las Américas".

- A fs. 3894 se incorpora información adicional ingresada el 29 de noviembre de 1999, vinculada con los centros tecnológicos comunitarios destinados a integrar el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad y con el "Primer Proyecto de Teleducación para las Américas".

- A fs. 3899 se incorpora documentación ingresada el 12 de mayo de 2000, por la cual se informa de los siguientes cambios en las autoridades propuestas para la Universidad: 1) la renuncia de Angel Gurruchaga al cargo de Decano de la Facultad de Tecnologías para la Producción y la nota de aceptación para ocupar ese cargo de Alfredo Eric Calcagno, acompañada de su curriculum vitae; 2) la nota de aceptación de Daniel Carbonetto para su designación como Director del Centro de Investigación y Postgrado, acompañada de su curriculum vitae. Asimismo, se incorpora información sobre nuevos convenios.

- A fs. 3938 se incorpora información adicional ingresada el 24 de mayo de 2000, vinculada con acuerdos con la Universidad Estatal a Distancia de la República de Costa Rica.

- A fs. 3953, con fecha 28 de noviembre de 2000, figura un memorandum por medio del cual el técnico de la CONEAU encargado del seguimiento del proyecto informa a la Directora de Evaluación que no se ha podido contactar, en los teléfonos precisados en el expediente, a los integrantes de la entidad solicitante a fin de llevar a cabo la visita de constatación correspondiente a la segunda presentación del proyecto. A continuación, la Directora ordena una verificación *in situ* en el domicilio de Rivadavia 1445/1453, para lo cual comisiona a dos integrantes del equipo técnico, quienes realizan el informe que se presenta a fs. 3955, el cual da cuenta de que los propietarios del inmueble han interrumpido su relación con la entidad promotora del proyecto.

- A fs. 3956 se incorpora documentación adicional ingresada el 7 de diciembre de 2000, con un contrato de comodato mediante el cual el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos cede a la Fundación el inmueble ubicado en la Av. Belgrano 1667 para ser utilizado como sede de la Universidad de la Producción y del Trabajo. Se acompañan los planos del edificio. Además, se informa de cambios en la integración y distribución de cargos de la Fundación, lo cual se relaciona con la indisponibilidad del edificio previsto en primer término.

- A fs. 3967 se incorpora el informe de evaluación del Lic. Osvaldo Elissetche.

- Con fecha 26 de diciembre se elabora el informe jurídico y se le notifica a la entidad peticionante lo resuelto por la CONEAU en su sesión 105 de los días 18 y 19 de diciembre de 2000, en la que se decide correr vista de las actuaciones por el término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la providencia, al representante legal de la entidad, a fin de que pueda hacer uso del derecho que surge del artículo 25 del Decreto 173/96 (t.o. por Decreto 705/97).

- El 1 de febrero de 2001, la Dra. Ana María Martínez, representante legal de la fundación peticionante, toma vista del estado de lo actuado en el expediente.

- A fs. 4000 figura la nota por la cual la Fundación solicita una prórroga para responder a la vista y el 1 de marzo de 2000 la entidad hace uso del derecho previsto y presenta su respuesta a la vista, que consta a fs. 4002-4311.

- Con fecha 2 de marzo de 2001, según consta a fs. 4301-03, se presenta la Resolución N° 85 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, mediante la cual se presta el auspicio a la creación de la Universidad de la Producción y del Trabajo.

- El 4 de abril de 2001 la Fundación presenta una nota solicitando la realización de la visita de constatación a las instalaciones de la nueva sede prevista para la Universidad, ubicada en la Av. Belgrano 1667 de la ciudad de Buenos Aires. La CONEAU accede, aun cuando una segunda visita posterior a la vista constituye una excepción al procedimiento y la misma se lleva a cabo con fecha 19 de abril. A fs. 4314 se incorpora un informe que da cuenta de la misma, indicándose el requerimiento de importantes inversiones para el acondicionamiento de la infraestructura y la provisión de la totalidad del equipamiento para el inicio de las actividades propias de una universidad.

- Con fecha 16 de abril de 2001, la Fundación incorpora información adicional que da cuenta de la invitación que recibiera para integrar el Comité Asesor para la implementación del Programa de Tecnologías de la Información para la Formación de Recursos Humanos, que desarrolla el Departamento de Tecnología de la Información para el Desarrollo Humano, de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo de la OEA.

- Dadas las nuevas actuaciones, se corre nuevamente vista del expediente a la Fundación con fecha 30 de abril de 2001, tal como resolvió la CONEAU en su sesión

Nº 110 de fecha 9 y 10 de abril de 2001. La entidad toma vista con fecha 2 de mayo de 2001 a través de la Dra. Ana María Martínez, representante legal de la misma.

- Con fecha 16 de mayo de 2001, se incorpora al expediente (fs. 4319-22) el compromiso de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, rubricado por su Secretario General, de asumir los gastos correspondientes a la refacción y adecuación del edificio ubicado en Av. Belgrano 1667 de la ciudad de Buenos Aires, condicionado al otorgamiento de la autorización provisoria para el funcionamiento de la institución proyectada.

Finalmente la CONEAU analiza el caso a través de una subcomisión de dos de sus miembros elegidos por sorteo y sobre la base de su informe, y a la luz de las actuaciones correspondientes, en su sesión ordinaria nº 118 de fecha 30 y 31 de julio de 2001, aprueba por mayoría (6 votos) las consideraciones y conclusiones que siguen, votándose en minoría (5 votos) el texto anexo al Acta de dicha sesión, y registrándose una (1) ausencia.

2.2.- Aplicación de los criterios de evaluación del artículo 63º de la Ley 24.521.

El presente proyecto debe ser analizado a la luz de lo que establecen los artículos 27º y 28º de la Ley 24.521, que afirman que las instituciones universitarias tienen como finalidad la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ellas se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen; y que sus funciones básicas son: a) formar y capacitar científicos, profesio-

nales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales, b) promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas, c) crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas, d) preservar la cultura nacional, y e) extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad.

Asimismo, la Ley 24.521 define que las instituciones que responden a la denominación de "Universidad" deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinares no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes, y las que se denominan "Instituto Universitario" deben circunscribir su oferta académica a una sola área disciplinaria.

En lo particularmente referido a las instituciones universitarias privadas, la Ley 24.521 establece en su artículo 62° que éstas deben obtener una autorización con carácter provisorio otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional, previo informe favorable de la CO-NEAU. Para dictaminar, esta Comisión debe considerar lo establecido en el artículo 63° de dicha Ley y sus diferentes incisos.

Por otra parte, en el artículo 74° de la Ley 24.521 se prevé la posibilidad de crear otras modalidades de organización universitaria que respondan a modelos de organización

institucional y metodología pedagógica diferenciados, en concordancia con el artículo 24° de la Ley 24.195.

Al respecto, cabe resaltar que la autorización es el momento fundacional de las instituciones universitarias. No obstante que el proceso de creación se completa al cabo de seis años de funcionamiento provisorio, en cuyo transcurso debe realizarse una evaluación exhaustiva tendiente al pronunciamiento respecto al reconocimiento definitivo, el dictamen ahora pronunciado tiene la responsabilidad de predecir una elevada probabilidad de éxito de la institución propuesta, ya que ésta va a desempeñarse desde el primer momento, bien que "provisoriamente", como un pleno integrante de un régimen público en el que un decreto presidencial da fe sobre los compromisos asumidos.

Es así que, a juicio de la CONEAU, el proyecto institucional correspondiente a la Universidad de la Producción y del Trabajo no alcanza una valoración suficiente en base a los criterios establecidos por la normativa en los puntos que a continuación se detallan:

a) Responsabilidad moral, financiera y económica de los integrantes de las asociaciones o fundaciones.

Con respecto a los aspectos básicos que deben someterse a juicio en el marco de este inciso, la CONEAU tiene dicho que: "Debe asegurarse la ausencia de infracciones a la legislación vigente, la inexistencia de inhabilitaciones, la presencia de un respaldo financiero y económico suficiente para llevar adelante la institución que se propicia, la trayectoria académica, educativa y cultural de la entidad peticionante y sus integrantes, los cuales preferentemente deben poseer antecedentes comprobados en investigación y docencia univer-

sitaria y en dirección de instituciones educativas o de investigación. A su vez debe asegurarse la transparencia e inserción del proyecto en la jurisdicción propuesta (...)” (*Informes sobre Proyectos Institucionales*: CONEAU, Serie Documentos Básicos N° 2, página 10).

La Fundación Pro Universidad de la Producción y del Trabajo fue constituida en 1996 con el objeto de crear la universidad que se tramita, iniciándose el trámite en el año siguiente. No se han advertido infracciones ni inhabilitaciones vinculadas con dicha entidad y sus integrantes.

a-1) En cuanto a los integrantes de la Fundación, debe considerarse que la conformación real del Consejo de Administración de la Fundación ha experimentado cambios en la composición y distribución durante los cinco años transcurridos desde el inicio del proceso de evaluación de este proyecto institucional.

Obra a fs. 3957-3962 la transcripción del acta de la sesión del Consejo de Administración del día 8 de noviembre de 2000, realizada por Escribano Titular del Registro 1774 de Capital Federal a solicitud de los señores Saad Chedid y Vicente Elso Ramón Mastrocola, en su carácter de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Fundación Pro Universidad de la Producción y el Trabajo. Consta en dicha acta la renuncia de once consejeros, a saber: los señores Víctor H. Bestani, Enrique Zanín, Alfredo Péculo, Pedro Baum, Osvaldo Musto, Raúl Lamacchia, Norberto H. Larroca, Armando O. Cavalieri, Amadeo Genta, Jorge O. Almeida y Alfredo N. Atamasof.

Asimismo, consta la incorporación de diez nuevos consejeros, indicándose la pertenencia gremial de cada uno; a saber: los señores Héctor A. Méndez (Presidente de la Cáma-

ra Argentina de la Industria Plástica), Víctor D. Amoroso (Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar y Afines), Carlos A. Sueiro (Secretario General del Sindicato Unico del Personal de Aduanas de la República Argentina), Angel A. García (Secretario General de la Unión Personal de Seguridad de la República Argentina), Enrique O. Suárez (Secretario General del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos), Vicente Mastrocola (Secretario General de la Unión de Obreros y Empleados Plásticos), José A. Pedraza (Secretario General de la Unión Ferroviaria), Diógenes Salazar (Secretario Adjunto de la Federación de Obreros Especialistas y Empleados de los Servicios e Industrias de las Telecomunicaciones), Oscar Mangone (Secretario General de la Federación Trabajadores de la Industria del Gas de la República Argentina) y Jorge Milton Capitanich, cuyo cargo no se anota. No se acompañan currículos de estos nuevos miembros.

Actualmente y según la información que como última consta en el expediente, la distribución de los principales cargos en el Consejo de Administración es la siguiente:

- Presidente: Saad Chedid. Rector-Organizador propuesto para la Universidad.
- Vicepresidente 1º: Carlos M. West Ocampo. Secretario General de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA).
- Vicepresidente 2º: Héctor A. Méndez. Presidente de la Cámara Argentina de la Industria Plástica.
- Vicepresidente 3º: Gerardo Martínez. Secretario General de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

- Vicepresidente 4º: Guillermo Gómez Galizia. Presidente de la Confederación General Económica de la República Argentina (CGE).
- Secretario: Vicente Mastrocola. Secretario General de la Unión de Obreros y Empleados Plásticos.
- Prosecretario: Enrique O. Juárez. Secretario General del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos.
- Tesorero: Antonio Name. Comisión Nacional de Comunicaciones.

Entre los Vocales titulares se encuentran Rodolfo Daer (Secretario General de la Confederación General del Trabajo), Víctor D. Amoroso (Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar y Afines), José L. Barrionuevo (Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina), Angel A. García (Secretario General de la Unión Personal de Seguridad de la República Argentina), Reynaldo Hermoso (Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas), Oscar A. Lescano (Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal), Oscar Mangone (Secretario General de la Federación Trabajadores de la Industria del Gas de la República Argentina), José A. Pedraza (Secretario General de la Unión Ferroviaria), Rubén H. Pereyra (Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias), Andrés E. Rodríguez (Unión del Personal Civil de la Nación), Diógenes Salazar (Secretario Adjunto de la Federación de Obreros Especialistas y Empleados de los Servicios e Industrias de las Telecomunicaciones) y Carlos A. Sueiro (Secretario General del Sindicato Unico del Personal de Aduanas de la República Argentina).

Los reiterados e importantes cambios que se han registrado en relación con los miembros del órgano directivo son un claro indicador de inestabilidad en la entidad patrocinante del Proyecto y, a su vez, en sus respaldos por parte de las organizaciones gremiales de trabajadores y empresarios para el sostenimiento de la Universidad que se busca crear.

a-2) Sobre quiénes son los miembros de la Fundación Pro Universidad de la Producción y del Trabajo, queda claro que no es una agrupación de personas jurídicas, por lo cual, las asociaciones sindicales y empresarias no son miembros de la Fundación. Con respecto a la representatividad de los fundadores, en el Acta consta que son directivos de entidades gremiales sindicales y empresarias y que actúan en las mismas *"conforme a las facultades inherentes a sus cargos"*. Hay que observar que el estatuto no establece el procedimiento general para la designación de los miembros del Consejo de Administración, como lo pide la Ley 19.836/72 conocida como "Ley de Fundaciones" (artículo 3, inciso f), por lo cual se deja indeterminado desde el punto de vista formal la intervención de las asociaciones gremiales en el gobierno de la Fundación que sostendría la Universidad. No se define con certeza la condición determinada que una persona física debe cumplir para poder ser miembro de la Fundación, así como tampoco se define con claridad el conjunto de las entidades que deben estar representadas en el Consejo de Administración. Se agrega confusión cuando en los Estatutos se define como *"miembros institucionales, de la Fundación (...), a los presidentes de las Federaciones o Confederaciones Empresariales Provinciales, y a los secretarios generales de las entidades sindicales de 2º grado que no integren*

el Consejo de Administración" (artículo 18), como si las entidades fueran efectivamente parte de dicho consejo.

Es así que, por un lado, está en el espíritu general del proyecto que la institución sea un emprendimiento de las organizaciones gremiales del trabajo y la producción, expresando la peticionante al momento de la vista que "(...) de la sola lectura de las cartas compromiso agregadas surge que los compromisos (...) han sido asumidos por las entidades y no por los miembros de la Fundación a título personal". Pero, sin embargo, no consta en el estatuto de la Fundación el carácter representativo de los miembros de su órgano de gobierno, así como tampoco se definen requisitos para formar parte del mismo que aseguren el vínculo del miembro con aquellas organizaciones.

a-3) Mediante el análisis realizado de los antecedentes de quienes ocupan los cargos directivos de la Fundación, más precisamente, aquellos aportados en el expediente, se observa que, salvo el Presidente, ninguno de los miembros de la Fundación acredita antecedentes en la gestión o docencia universitaria.

No obstante, un aspecto de pertinencia de la propuesta es la trayectoria de los integrantes de la Fundación en los campos del trabajo y la producción, así como el apoyo que comprometen entidades sindicales y empresarias de importancia a través de aportes materiales y el otorgamiento de becas. La trayectoria mencionada en los campos que la propuesta privilegia permite a la Fundación gestionar y obtener apoyos para los objetivos institucionales, el conocimiento de aspectos importantes de la problemática a abordar, y de mu-

chas facetas de la articulación entre formación, trabajo y producción a partir principalmente de la experiencia de las organizaciones sindicales.

Como contrapartida de lo anterior, ciertamente la Fundación no tiene antecedentes institucionales relevantes en investigación y educación, y éstos son escasos también entre sus miembros integrantes y las instituciones a las que pertenecen. Debe señalarse al respecto, no obstante, que es interesante la posibilidad de aprovechar la experiencia existente en capacitación y formación profesional a través de las actividades de extensión del propuesto Instituto de Educación para el Trabajo.

b) Viabilidad y consistencia del proyecto institucional y académico.

b-1) El proyecto institucional propone una vinculación orgánica de la Universidad con la sociedad, a partir de una aspiración de transferencia de la producción de conocimientos a través de la docencia y la investigación. La voluntad de crear esa Universidad, formalizada en la Fundación Pro Universidad de la Producción y del Trabajo, se origina en el contexto de la labor de un conjunto de asociaciones gremiales de trabajadores y de empresas pequeñas y medianas, junto con un núcleo académico de trayectoria relevante, articulación entre la sociedad y la "academia" que constituye una originalidad de la propuesta institucional.

A la luz de este origen, la primera cuestión que surge en vistas de considerar la viabilidad del proyecto es cómo se institucionalizarán los vínculos con el campo de la produc-

ción y el trabajo, concebidos a través de la mediación de las asociaciones sindicales y empresariales, en tanto constituyen la principal base de sustentación y legitimación de la universidad proyectada. Dichos vínculos pueden observarse en la conformación de la entidad patrocinante, en los convenios institucionales celebrados y en las fuentes de financiamiento comprometidas.

En primer lugar, la conformación de la entidad patrocinante se ha tratado bajo el inciso anterior, donde se han puntualizado varias dificultades sustantivas que llevan a poner en primer plano la inestabilidad en la composición de la entidad misma y de las alianzas y compromisos que sostienen su ligazón con las organizaciones gremiales.

En segundo lugar, en cuanto a los convenios institucionales, se han formalizado varios en vistas de la creación de la Universidad. Es destacable el dinamismo y la capacidad de gestión de la Fundación en este aspecto, como se lo analiza en los incisos correspondientes a medios económicos (e) y vinculación (f).

En tercer lugar, las fuentes de financiamiento son analizadas detalladamente bajo el inciso correspondiente, considerándose aquí especialmente los aportes comprometidos por parte de las organizaciones sindicales y empresarias vinculadas con el proyecto universitario.

En la primera presentación de la solicitud de autorización provisoria, el patrimonio inicial de la Fundación estaba integrado por la suma de doce mil pesos, provenientes de aportes de dinero en efectivo por parte de los fundadores, así como una serie de cartas-

compromiso (por un monto total de 1.080.000 pesos) a favor de la Fundación por parte de empresas y de organizaciones sindicales y empresarias.

En la segunda presentación no se ratifican ni se actualizan los mencionados compromisos. Sin embargo, en la respuesta a la vista se vuelven a consignar esos aportes en el cuadro que figura a fs. 4066, sin ser acompañados por documentación probatoria de su vigencia. Es evidente la fragilidad de aquellos compromisos a la luz de los cambios que se han experimentado en los miembros fundadores, ya que incluso figuran aportes de entidades que han dejado de pertenecer a la Fundación.

Por otra parte, se han establecido convenios de asistencia financiera para el sostenimiento de un sistema de becas y la sede prevista para la Universidad ha sido cedida por una entidad sindical a través de un contrato de comodato.

De los tres puntos expuestos anteriormente, se desprende que el proyecto promete múltiples apoyos y aportes de valor por parte de las entidades gremiales que lo impulsan; sin embargo, se observa que estos no se encuentran formalizados con el vigor y la institucionalidad que requiere la puesta en marcha y el sostenimiento en el tiempo de una institución universitaria.

b-2) Dado que el proyecto de Universidad de la Producción y del Trabajo enfatiza en alto grado los aspectos relacionados con la originalidad y novedad de la propuesta formativa, es necesario indagar **dónde radica el carácter innovador de la propuesta, que es el eje de la justificación del proyecto.** Dicho carácter puede realizarse a través de la misión institucional, al modelo de universidad y al diseño de las carreras.

La misión institucional de la universidad proyectada es contribuir a la realización del proyecto de país de las entidades patrocinantes (fs. 2804), constituyendo un ámbito para analizar, discutir, elaborar y concretar esa idea de país: *"un lugar de encuentro de voluntades, un espacio de confrontación, un campo de batalla, un laboratorio donde se piense el país futuro y donde quepa a los micro, pequeños y medianos empresarios y a los trabajadores un papel importante y protagónico"* (fs. 2805). Se dice que *"es necesario recordar que la universidad en la Argentina siempre ha sido un instrumento político, porque desde la Ley Avellaneda, desde la creación de la Universidad de Buenos Aires en 1821, desde la colonial Universidad de Córdoba buscó formar dirigentes del país proyectado"*. En este sentido, se declara que la Universidad de la Producción y del Trabajo *"es un compromiso político"*, *"es la Universidad de los micro, pequeños y medianos empresarios y de los trabajadores argentinos"* y su finalidad es preparar dirigentes (fs. 2805). Se afirma que la especificidad de esta universidad no es su interés por la vida empresarial y del trabajo, sino su compromiso frente al pueblo en torno de la defensa del sistema democrático y la producción nacional, la afirmación de la justicia social, el afianzamiento del federalismo y la promoción y defensa de las economías regionales. Se enfatiza la voluntad de las organizaciones empresariales y sindicales patrocinantes de crear una universidad distinta y experimental (fs. 2803), cuya identidad esté determinada por la identidad de esas organizaciones; por un lado, las empresariales, que agrupan a micro, pequeños y medianos empresarios, constituyen el campo laboral de la mayoría de los argentinos y sostienen el mercado interno y, por otro lado, las sindicales, que agrupan a trabajadores que son el *"sustrato vitalizador"*

de las economías regionales y colaboran en la construcción del país. Ambos sectores postulan una idea país que se realiza por el trabajo. Se señala que, si bien la universidad que se propone se encuadra dentro del régimen de universidades privadas, no se la debe considerar de modo idéntico, puesto que los integrantes del Consejo de Administración de la Fundación que la crea representan la *"multitudinaria voluntad colectiva de los micro, pequeños y medianos empresarios y de los trabajadores argentinos"*. Se sostiene que se trata de una figura nueva en el sistema universitario del país. En síntesis, la universidad proyectada se propone a sí misma como una "institución experimental", en el sentido de que se la concibe, por un lado, como un "instrumento político" de las entidades gremiales y empresariales patrocinantes de la Fundación en vistas de la formación de sus dirigentes. Y, por otro lado, con un perfil académico novedoso para el sistema universitario.

Para apoyar los argumentos sobre el carácter novedoso de la propuesta, sus autores citan el documento "Revisión analítica del proyecto de creación de la Universidad de la Producción y del Trabajo" elaborado por los expertos contratados a ese fin por la UNESCO. La idoneidad del grupo en la materia es indudable, y el documento aludido señala aspectos positivos verdaderamente remarcables en el modelo diferenciado. Pero, el documento contiene también señalamientos y recomendaciones sobre aspectos a revisar. Y -en lo que se refiere al punto aquí tratado- se mantiene una posición sintetizada por el Representante de la UNESCO en Argentina al presentar el documento: *"(...) este informe constituye un aporte constructivo y una crítica positiva para la creación de un nuevo tipo de univer-*

idad, que continuando con sus características académicas tradicionales, permitirá un acercamiento mayor con la realidad de la empresa y del trabajo".

Es así que lo que el organismo mencionado destaca principalmente como una importante novedad no son las características de la propuesta académica de la Universidad sino un hecho, con el que se coincide: la posibilidad de establecer una nueva instancia de enriquecimiento mutuo entre la formación académica y el mundo del trabajo y la producción, mediante la confluencia en el apoyo a esta propuesta de instituciones sindicales y empresarias de significación.

En otro aspecto, es dable preguntarse si la finalidad establecida es admisible para una universidad desde el punto de vista de la Ley de Educación Superior, la cual en su artículo 33 establece que las instituciones universitarias deben promover la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación y que, "cuando se trate de universidades privadas, dicho pluralismo se entenderá en un contexto de respeto a las cosmovisiones y valores expresamente declarados en sus estatutos". Es decir, de acuerdo con la normativa vigente, sea cual fuera el compromiso sustantivo con valores particulares, la universidad - usando otra expresión de la Ley en el mismo artículo- debe asegurar la "libertad académica". El estatuto académico de la Universidad propuesta consagra explícitamente la libertad académica y, en su artículo 3, establece fines y objetivos enteramente compatibles con los establecidos en los artículos 27 y 28 de la Ley, por lo cual no se estaría frente a un inconveniente. Por el contrario, resulta pertinente que entidades gremiales y personas relacionadas con las mismas aborden emprendimientos de educación superior vinculados en varios

sentidos con el mundo del trabajo, entre los que se incluya la formación de dirigentes y la transmisión de valores propios de estas instituciones, como así también la formación profesional en general.

El Estatuto de la Universidad establece entre sus finalidades la de “formar y capacitar integralmente científicos, profesionales, docentes y técnicos de excelencia y altamente eficientes en sus áreas específicas, para que sean capaces de actuar como conductores o dirigentes, insertarse en los distintos niveles políticos de la comunidad y actuar con solidaridad y vocación de servicio”.

La formación de dirigentes no debiera considerarse realmente un aspecto distintivo de la Universidad, pues comparte este objetivo con un amplio espectro de instituciones de formación superior. Pero debe notarse que es un objetivo importante en este proyecto y, tal como está planteado en estas definiciones, se apunta a la formación de dirigentes en un campo muy vasto, pues prácticamente solo queda fuera de los objetivos de formación propuestos el sector de la dirigencia de las grandes empresas.

Lo novedoso del **modelo de universidad** adoptado no reside, pues, en sus funciones básicas y su dispositivo académico, sino en la relación de éstos con una misión asumida idiosincráticamente por el consorcio de las entidades mencionadas como fundadoras.

El **diseño de las carreras** es tratado bajo el inciso d). Las carreras a dictar registran antecedentes con igual o similar denominación en otras universidades del país, con excepción de la Licenciatura en Políticas Regionales, que es enteramente experimental. Las otras tres propuestas pueden considerarse ofertas curriculares emergentes en el panorama nacio-

nal e internacional. El primer año común a todas las carreras puede representar, por los contenidos multidisciplinarios, un rasgo unificador interesante, que cuenta como antecedente el denominado Ciclo Básico Común implementado en la Universidad de Buenos Aires en 1985.

Como se aprecia en los puntos anteriores, la concepción de la Universidad de la Producción y del Trabajo como una propuesta innovadora es atendible en lo que hace a su organización institucional y su misión, aspectos estrechamente vinculados con el criterio a) y las alteraciones allí detectadas, pero es susceptible de fundadas dudas en lo relativo a la estructura académica y curricular diseñada. Las características de la estructuración académica de la Universidad son convencionales, según opinaron los dos expertos designados por la CONEAU que analizaron el proyecto, del mismo modo que los contratados por UNESCO. No obstante, es original que la oferta curricular recaiga sobre diseños no tradicionales.

b-3) La **estructura organizativa** de la Universidad presenta las funciones de docencia, investigación y extensión, otorgándose cabal importancia a canales de comunicación con los sectores sociales que sostienen y a los que se dirige el proyecto. Las unidades de docencia son las facultades de Tecnología para la Producción y de Políticas para el Desarrollo. La unidad específicamente dedicada a la investigación es el Centro de Investigación y Postgrado, considerado el núcleo principal de la Universidad. En esta unidad se localizan también las actividades vinculadas con el perfeccionamiento docente y el posgrado, previéndose investigaciones especialmente vinculadas con el desarrollo de la docencia.

La función de **extensión** se canaliza a través de los institutos de Educación para el Trabajo y de Vinculación Tecnológica. El primero dirigido a los trabajadores y sus organizaciones; el segundo a las micro, pequeñas y medianas empresas. El Instituto de Educación para el Trabajo presenta un diseño interesante, apoyado en experiencia previa, y constituye una fortaleza de la propuesta. Por su parte, el Instituto de Vinculación Tecnológica, constituye un aspecto del proyecto con un cierto potencial. Prevé pasantías de alumnos, para detectar necesidades de las MIPyMEs y para formar agentes de cambio productivo, que aparentemente serán distintas de las requeridas para la finalización de los estudios en las carreras de grado. La selección para las mismas es por concurso entre los alumnos, que contarán con docentes tutores, pero no queda claro como se computan los trabajos de los alumnos en términos de créditos académicos. La idea de formar “agentes de cambio” desde la Universidad y en este campo organizacional es valiosa, siendo que se trata de una falencia notable de otras ofertas formativas.

Sin embargo, hay que señalar que: a) probablemente ese objetivo sería más apropiado para graduados que ya pueden contar con alguna experiencia y conocimiento sobre los problemas a abordar (y pueden desarrollar competencias sobre *qué* y *cómo* cambiar en las organizaciones), que para alumnos que recién se están formando en su abordaje y comprensión; b) a partir de lo expuesto, cabría preguntarse si el Instituto es entonces el ámbito más adecuado de la Universidad para conducir esa idea.

Se prevé también el desarrollo del Departamento de **Educación a Distancia**. El área de proyectos de capacitación a distancia es -por los datos aportados- la que ofrece una

imagen más dinámica de la Fundación. Buena parte de los convenios celebrados y consignados en esta propuesta se refieren a actividades en este campo. Presenta un programa de trabajo interesante, y sus acciones comprenden temas de actualidad, aunque debe señalarse que su enfoque difiere bastante del que presenta la formación presencial que ofrece la Universidad. Particularmente en el campo empresario, pues esta dirigido a temas específicos de interés práctico. Se entiende que en algún momento se proyecta iniciar el dictado a distancia de las carreras de la Universidad. En ese caso, habría sido conveniente contar con elementos de juicio para apreciar cómo se prevé compatibilizar y complementar mutuamente los dos diferentes enfoques señalados.

b-4) El **plan de desarrollo** es medido, proyectándose etapas. Durante el primer año, el esfuerzo principal estará dirigido al dictado de una carrera de grado. Además de la docencia, se pondrán en marcha desde el principio las otras dos funciones medulares de una universidad: investigación y extensión. Así es que se pondrá en funcionamiento el Centro de Investigación y Postgrado con el Departamento de Perfeccionamiento Docente y los dos Institutos destinados a funciones de extensión universitaria.

b-5) **¿Cuáles son los reaseguros que se brindan sobre la viabilidad del proyecto en función de la calidad educativa?** Estos pueden residir en la experiencia previa de los patrocinantes, las autoridades y el plantel académico.

La escasa **experiencia académica y científica** de los patrocinantes ha sido ya señalada bajo el inciso a). La Fundación fue creada *ad hoc* para promover la Universidad de la Producción y del Trabajo y debe reconocerse que desde la iniciación del trámite ha mostra-

do gran dinamismo en el desarrollo de vínculos institucionales y de tecnologías educativas y comunicacionales.

El nivel académico de las **autoridades** propuestas es adecuado para la conducción de una institución universitaria. Se propone como Decano de la Facultad de Tecnologías para la Producción a Alfredo Eric Calcagno, quien es Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y posee una copiosa actividad profesional como funcionario de organismos internacionales y nacionales, y numerosas publicaciones. Se propone como Decano de la Facultad de Políticas para el Desarrollo a Jorge Helios Morello, quien es Licenciado en Biología y Doctor en Ciencias Naturales de la Universidad de La Plata y acredita muy destacados antecedentes como profesor e investigador científico. El Centro de Investigación y Posgrado estará presidido por Daniel Carbonetto, quien posee un Diploma en Tecnología y Gestión Económica de la Universidad de Lovaina, Bélgica, es Director Académico del Centro de Estudios Socioeconómicos y Sindicales (CESS), presenta antecedentes profesionales como consultor en organismos internacionales y varias publicaciones. El Instituto de Vinculación Tecnológica estará a cargo de Conrado D. A. González, quien es Licenciado en Física, ha sido Profesor Titular en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y posee otros antecedentes en docencia universitaria. Es además miembro de la Carrera de Investigador de la Universidad Nacional de Rosario (no indica categoría) y posee varios antecedentes en gestión educativa: ha sido Director del Instituto de Energía de la Universidad del Salvador (1979-80) y de la Editorial de la misma Universidad, Director Nacional de Planeamiento Universitario (1994-1996), Coordinador General

del Programa de Vinculación Tecnológica en las Universidades del ME desde 1994 hasta la actualidad. Por último, el Instituto de Educación para el Trabajo estará dirigido por Gustavo Gándara, quien es Arquitecto, graduado de la UBA, cuenta con capacitación como Instructor de Formación Profesional, Diseñador técnico pedagógico y Formador de Instructores en el ámbito del Consejo Nacional de Educación Técnica del entonces Ministerio de Cultura y Educación. Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de la Fundación de Educación para Los Trabajadores de la Construcción, es Asesor en Planificación Pedagógica de la Fundación Interamericana para el Desarrollo y la Formación de Fondos de Pensiones Laborales.

El **plantel de docentes e investigadores** previstos para el primer año es analizado en el próximo inciso. Se puede adelantar que el mismo es en general razonable e incluye personas con experiencia y méritos académicos

c) El nivel académico del cuerpo de profesores con que se contará inicialmente, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria.

En términos generales, se observa la previsión de un plantel docente adecuado para la puesta en marcha de la Universidad. Se cuenta con docentes de primera línea, tanto desde el punto de vista de su nivel académico como de trayectoria en investigación. Cabe señalar, de todos modos, que algunos de los docentes son actualmente docentes e investigadores de otras universidades, por lo cual habría que prestar especialmente atención a la factibilidad de su efectiva dedicación a la Universidad de la Producción y del Trabajo. Co-

responde observar aquí que la variable dedicación no se ha tenido en cuenta en la presentación del cuerpo docente.

d) La calidad y actualización de los planes de enseñanza e investigación propuestos.

Las carreras se proyectan con un Primer Año Común, cuyo enfoque se considera en general acertado. El Lic. Elissetche ha volcado en su informe un conjunto de observaciones específicas acerca de las asignaturas y sus contenidos, las cuales se ha intentado subsanar en la respuesta a la vista introduciendo modificaciones a los planes de estudio. En dicha respuesta se reformulan los planes de estudios de las Licenciaturas en Gestión de Organizaciones, en Políticas Regionales y en Recursos Naturales y Medio Ambiente, se agrega bibliografía orientadora por asignaturas en la Licenciatura en Organización Productiva y se modifica el perfil del título en la Licenciatura en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

El diseño de las carreras favorece sus contribuciones mutuas en vistas del fortalecimiento de enfoques interdisciplinarios, lo cual constituye una impronta del proyecto. Las asignaturas previstas para el primer año común son las siguientes: Recursos Naturales, Tecnología, Sociología, Economía, Política y Técnicas de Estudio y Escritura. Con la aprobación de las mismas, se obtiene el “Certificado de Formación Básica Interdisciplinaria”. Es notoria la escasez de contenidos de ciencias exactas, básicas y naturales. La justificación del diseño del plan de estudio de todas las carreras con el primer año en común resulta satisfactoria tanto en función de la optimización de recursos como del fomento de una formación general interdisciplinaria, cumpliendo así con una de las funciones que una universi-

dad debe desempeñar de acuerdo con la Ley de Educación Superior (artículo 27). Pero la articulación con el nivel medio o polimodal, y consecuentemente con los perfiles formativos de los futuros ingresantes, no aparece suficientemente calibrado en el proyecto. Asimismo, todas las carreras brindan un título intermedio de técnico, que es típico de las instituciones de educación superior no universitaria.

El diseño de las carreras presenta considerables falencias, tal cual lo ha mostrado el citado experto en su informe. No obstante, sin desmedro de las observaciones del mismo sobre las asignaturas, los contenidos mínimos, la bibliografía y otros aspectos de los planes de estudios, se considera que el conjunto de fallas más graves en la dimensión que aquí se analiza se refiere a la definición del alcance y el perfil del graduado de las carreras a dictar, pues se encuentran vinculadas con el núcleo del proyecto institucional. La misión y los objetivos que se definen para la Universidad de la Producción y del Trabajo deben reflejarse en el diseño de las carreras, siendo que allí residen las condiciones de posibilidad de su realización, al tiempo que su razonabilidad y viabilidad.

d-1) Licenciatura en Gestión de Organizaciones

Con respecto al alcance, se señala: *“debe considerarse que esta carrera esta concebida especialmente para habilitar a dirigentes y funcionarios de las micro, pequeñas y medianas empresas, su curriculum pretende, por lo tanto, cubrir el conocimiento de los instrumentos necesarios para la conducción de una organización”*, a partir de lo cual debe notarse que estas definiciones incluyen solamente la necesidad del sector empresario productor de bienes y servicios, y no consideran las demandas de las asociaciones civiles ni de

las instituciones estatales. Sin embargo, en otro punto de la propuesta presentada se señala que la Licenciatura en Gestión busca *“la formación de un graduado que pueda adaptarse tanto a la empresa como al sindicato y, también, al cargo público, donde podrá ejercitar su vocación de servicio”*. Se agrega también que *“se ha pretendido presentar un cuadro equilibrado, sin ausencias, pero evitando la presencia de contenidos o materias que no son necesidades regulares en las organizaciones medias. El criterio que sostiene la formulación de la carrera es que los conductores de organizaciones no solamente deben conocer la problemática propia, sino también deben entender las razones e intereses del comportamiento de las restantes organizaciones: las grandes y complejas, las pequeñas e iniciales, las no lucrativas, las públicas y las sectoriales”*.

La propuesta incurre, entonces, en una cierta contradicción entre acotar o no acotar la carrera en función de una orientación a sectores particulares. No se menciona cuáles son los contenidos que “no son necesidades regulares de las organizaciones medias”, pero, señala el Lic. Elissetche, "entendemos que el profundo cambio económico y tecnológico que se ha experimentado en el campo empresario ha borrado gran parte de las diferencias anteriormente existentes en este sentido; estas son hoy para muchas empresas diferencias del tipo de rubro de actuación, y naturalmente de escala de producción y de poder económico, pero no del tipo de conocimientos que son requeridos para desarrollar empresas competitivas e innovadoras, según puede verse en la creciente participación de pequeños y medianos empresarios en actividades de información sobre los últimos adelantos en tecnología, y de

capacitación en temas antes reservados casi exclusivamente a los gerentes de las grandes empresas".

Sin embargo, las observaciones del Lic. Elissetche a los contenidos de esta carrera que se consignan más adelante no se limitan a este punto, sino que se extienden a la ausencia de algunos contenidos que son aplicables al análisis de cualquier organización -no interesa su tamaño, objetivo, o sector de actividad- lo que afectaría la posibilidad misma de "(...) entender las razones e intereses de las restantes organizaciones" que persigue la propuesta.

Por otra parte, dicen los expertos de UNESCO (fs. 3320) de esta Licenciatura en Gestión de Organizaciones que "los conocimientos de que dispondrá corresponden, en términos genéricos, a la base apropiada para actuar con personas y organizaciones, igualmente sus capacidades le permitirían actuar en distintos niveles y funciones, sin embargo, debería explicitarse su capacidad para enfrentar la problemática propia de la micro, pequeña y mediana empresa, tanto en el nivel de técnico como en el de licenciado". Se coincide con esta importante observación, proveniente del documento que se incluye para respaldar la solicitud de su aprobación. Los expertos están señalando un aspecto clave de debilidad de la misma, que no fue adecuadamente resuelto en el proyecto.

Con respecto a los objetivos de la carrera, la propuesta señala que "*se ha formulado considerando la necesidad de formar profesionales con una visión abarcativa de las organizaciones que emergen en el sistema social, económico y político de finales de este siglo y que se desarrollarán y perfeccionarán en el próximo*". Este objetivo plantea una formación

que incluirá una amplia apreciación de un muy complejo y muy diverso espectro organizacional al nivel mundial, algunas de cuyas características han llegado tardíamente a nuestro país, pero que han determinado en pocos años cambios muy significativos (procesos de concentración económica, fusiones y *megafusiones*, crecimiento de la complejidad y extensión de la sociedad civil, reformas en los Estados). Un objetivo de este tipo excede las posibilidades de una formación como la propuesta (y de la mayor parte de las ofertas equiparables), dado que requiere de especializaciones en ramas específicas, que no serán brindadas, al menos por el momento, por la Universidad proyectada.

Hay un aspecto muy importante en relación con el objetivo de esta presentación que debe destacarse: *“Sólo puede plantearse esta propuesta desde una Universidad que, como la nuestra, está sustentada en dos de las más importantes organizaciones de carácter institucional de la vida nacional: la Confederación General del Trabajo y la Confederación General Económica. Ambas entidades, patrocinantes de la Universidad, están notoriamente vinculadas entre sí y al mundo del trabajo y de la producción, por lo que enlazar educación, producción y trabajo constituye un objetivo propio, absolutamente necesario en el mundo contemporáneo, donde la educación, la capacitación y la formación profesional para afrontar los riesgos y los problemas de un mundo cada vez más interdependiente, se hacen indispensables en una adecuada preparación conjunta”*.

La necesidad de efectuar ese enlace es indiscutible, y es crecientemente reconocida por muchas instituciones de nuestro país que -en distintos campos- procuran establecer similares acuerdos de vinculación producción-trabajo-educación. Pero en el acierto de esta

propuesta se encuentra también una debilidad, pues -junto al peso de la trayectoria y la representatividad de las instituciones patrocinantes en sus campos respectivos- está el hecho de que un proyecto que aspira a brindar formación universitaria, se sustenta en dos instituciones con escasa experiencia en el campo de la educación formal.

Si bien ha habido cambios importantes en las orientaciones y en el concepto mismo de la formación universitaria tradicional, y existen numerosos puntos de contacto y de mutua alimentación, convendría a los efectos de este análisis, mantener separados el campo de la formación universitaria de los campos de la capacitación y de la formación profesional, por ser de naturaleza diferente. La propuesta presentada apunta distintivamente a brindar formación universitaria, y la evaluación debe considerarla en relación con esa pretensión.

En otros párrafos de los objetivos, se alude a “posibilidades de actuación que superan el ámbito local”, a la “mayor complejidad” de las organizaciones actuales, al “alto grado de movilidad de los recursos y la rapidez de las comunicaciones, lo que motiva una exigencia de mayor velocidad en las decisiones y en la acción”, lo que determina que “la conducción de estas organizaciones está requiriendo de una nueva formación de sus integrantes”.

Se alude a que “la carrera propuesta formará graduados con conocimientos que cubran todo el arco cultural (acción del hombre), con especial énfasis en el entendimiento y manejo de los recursos y en la conducción de grupos de personas. Será un graduado preparado para el pensamiento global en su organización y en la toma de decisiones y que comprenda que las prescripciones de la disciplina de la Dirección de Organizaciones tiene apli-

cación a todo grupo humano que actúe en forma mancomunada tras el logro de algún objetivo conocido”. Caben aquí dos consideraciones:

a) No está claro cuál es “la disciplina de la Dirección de Organizaciones” aludida. La “Dirección” es un campo disciplinar de creciente complejidad, donde cada vez resulta más inadecuado intentar formular “prescripciones”, y es a la vez más necesario desarrollar competencias tales como comprensión de procesos, comunicación y participación efectivas, y adaptación dinámica a la realidad. La definición citada parece contradictoria con otras de la misma propuesta. Probablemente alude al hecho de que es posible identificar fenómenos y procesos básicos que son comunes a todas las organizaciones, y este es un campo de estudio de disciplinas como la Sociología o de la Psicología Institucional. Esto supone que la Gestión de Organizaciones debe nutrirse de aquellas, y esto debería reflejarse en el programa de materias en forma adecuada, como se ha señalado en otros puntos.

b) Es ya difícil compatibilizar las demandas de organizaciones diferentes como las micro-empresas (muchas unipersonales) y las empresas medianas (según el rubro de actividad, algunas importantes y económicamente significativas). Si efectivamente la propuesta apuntara a incluir la formación de profesionales para actuar en todo tipo de organizaciones, el programa debería reflejar esta intención, la propuesta perdería entonces su especificidad distintiva, y sería necesario reencauzarla en ese sentido, porque no intenta solo *comprender* las instituciones, sino también *gestionarlas*.

Hay una definición adicional que merece también ser destacada: *“(la carrera) pretende una formación general que supere al especializado conocimiento de la Administración o de la Ingeniería. Será una síntesis de la política, la economía y la administración”*. En razón de ello, la propuesta adoptó la palabra “gestión” en lugar de “administración”, que en su interpretación se encuentra incluida en la primera. Hay bastante acuerdo sobre esto último en los campos teórico y práctico en nuestro país, y hace años se ha generalizado el concepto de “gestión” para referirse a los muy diversos aspectos de la conducción en las organizaciones, en los sectores privado, público y social. También hay bastante acuerdo en incluir en ella la administración de los recursos financieros, humanos y de la información, principalmente. Pero, por su creciente complejidad, la gestión se ha convertido en un campo de estudio cada vez más especializado, y es materia de muchos posgrados en el país. Esto hace más difícil que se aprecie la manera en que la formación general propuesta “supere” al conocimiento especializado de la Administración o la Ingeniería. La gestión se nutre de esos conocimientos, se basa sobre ellos, no los reemplaza o supera.

La aparente desestimación del conocimiento especializado que sugiere esta argumentación es contradictoria (como se destacó anteriormente) con otras acciones de la Universidad en relación con instituciones que tienen una visión distinta de la formación en este campo, como los convenios establecidos con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y con la Universidad Politécnica de Valencia. Las carreras de esta última que la Universidad representaría y dictaría a distancia en la Argentina son muy especializa-

das en aspectos puntuales y muy actuales, del interés concreto de las empresas, como Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Redes informáticas, entre otras.

Con respecto al perfil del título, en especial a los conocimientos y las capacidades que deberían adquirir los graduados, se hace necesario recordar aquí lo señalado por los expertos de UNESCO acerca de la dificultad para apreciar de una manera más precisa la vinculación entre conocimientos y capacidades del futuro graduado.

d-2) Licenciatura en Organización de la Producción

Con respecto al alcance, dice la propuesta analizada que: *“la carrera estaría dirigida fundamentalmente a formar licenciados que se volcarían al sector de micro, pequeña y mediana empresa. Un licenciado cuya preocupación fundamental sea la adaptación, aplicación, divulgación y recreación de nuevas tecnologías en el campo de la producción de bienes y servicios y que además centre su acción en el sector de la micro, pequeña y mediana empresa es necesario además de innovador”*. El foco explícitamente parece estar en el sector empresario, no en el de las instituciones de la sociedad civil, ni en el Estado, ni en otros sectores. Esta es también la conclusión de los expertos de UNESCO (fs. 3248) al juzgar la propuesta.

Con respecto a los objetivos de la carrera, dice la propuesta: *“Puede notarse un área de acción no cubierta por los actuales currículos académicos en lo referente a la formación de un profesional que pueda relacionar las distintas fases de un proceso productivo y comercial. Nos referimos a un especialista en las distintas fases de un negocio, contemplando tanto la producción primaria y secundaria de un producto –sea un bien o*

servicio- como su comercialización y servicios de posventas, acorde a las mejores prácticas que ha incorporado (y sigue incorporando) la llamada ‘Revolución del Conocimiento’”.

En este punto llama la atención la mención de un *especialista* en fases tan diferentes de un negocio como la producción primaria y la comercialización, y aún el “servicio posventas”. En realidad, en varios puntos de la propuesta parece sugerirse la necesidad de un *generalista* capaz de concebir integradas estas diferentes etapas. La llamada “revolución del conocimiento”, y la difusión de las “mejores prácticas” ha traído una muy alta especialización en los negocios, en cada una de las fases de la producción y comercialización de bienes y servicios. Resulta difícil imaginarse un profesional competente en todas esas fases en muchos de los rubros en los cuales se desempeñan gran parte de las empresas industriales pequeñas y medianas del país. En aquellas abiertas al comercio internacional esto es evidente, pero en general el avance tecnológico, la innovación y complejidad creciente de los mercados en los que compiten, las demandas cambiantes de usuarios / clientes han planteado a estas empresas la necesidad de contar con la ayuda de especialistas en diferentes campos, lo que las lleva a incorporar profesionales que antes solamente requerían las empresas grandes, o a recurrir al asesoramiento externo en muy diferentes materias. Los mismos autores de la propuesta lo reconocen al incorporar en el enfoque curricular presentado temas como las normas ISO o el concepto del Total Quality Management (TQM) que se originaron en los problemas de gestión, producción y comercialización de las más grandes empresas mundiales. El dominio de estos temas, y el análisis de los mejores enfoques

técnicos para su aplicación efectiva, requieren una alta especialización, generalmente de postgrado, y un trabajo interdisciplinario de distintas profesiones en muchos rubros de actividad de las PyMEs industriales.

En el campo de los servicios (como por ejemplo en aquellos vinculados a la salud, al que podría dirigirse la oferta de los graduados de la Universidad) esto no es demasiado diferente, y se evidencia una creciente especialización en la producción de servicios, así como en su comercialización. La innovación en técnicas y equipamiento; la necesidad de estudios adecuados de costos, estrategias de competencia y segmentación de mercados; las demandas de los pacientes, usuarios de servicios, financiadores, etc. exigen considerable y creciente especialización en cada uno de estos aspectos. De hecho, la propuesta menciona una proyectada Maestría en Administración Estratégica de la Salud a desarrollar por la Universidad, lo que manifiesta el reconocimiento de esa necesidad de especialización.

Desde el punto de vista de los futuros graduados, sus posibilidades de empleo estarían vinculadas a la realidad de una demanda creciente y diversificada de especialistas. Si bien hay empresas que están experimentando con la incorporación de profesionales “no convencionales” para el mundo empresario tradicional (como filósofos, por ejemplo), dado que es aún un fenómeno cuantitativamente insignificante, no sabemos si podría darse una tendencia firme en ese sentido o si se trata de una moda pasajera, y el sector de las PyMEs no parece estar particularmente interesado en esta novedad.

Por otra parte, se pone de manifiesto aquí nuevamente la dificultad que presenta la propuesta al razonar el espectro de empresas micro, pequeñas y medianas como una uni-

dad, cuando no lo es para los fines y el enfoque formativo declarados, por la diversidad de requerimientos que ese universo presenta.

Se presenta entonces una dificultad mayor al incorporar también como objetivo de la formación la problemática del conjunto institucional formado por las organizaciones de la sociedad civil (en las cuales muchos de los aspectos discutidos son inaplicables o no pertinentes), o la problemática del Estado que -en cualquiera de sus niveles- requiere un enfoque muy diferente, adecuado a su naturaleza, objetivos, estructura, tecnología, etc.

En este contexto, la afirmación de que “la modernización industrial de una Nación como la nuestra, requiere -y más aún requerirá- de un nuevo perfil de profesionales, tanto para rediseñar empresas existentes, cuanto para generar otras nuevas” se comparte plenamente, pero con dos observaciones:

a) Una tarea de esa magnitud no puede ser abordada con *un solo perfil* de profesional que pretenda incorporar todo el conocimiento necesario, como parece sugerir esta introducción a la Licenciatura en Organización Productiva, sino por una creciente diversidad de profesionales de distintas disciplinas que sean formados para trabajar productivamente en equipo, como bien propone el enfoque metodológico de la Universidad.

b) El rediseño y la generación de empresas (de organizaciones dedicadas a la producción de bienes y servicios) son tareas que presentan, en muchos y cruciales aspectos, grandes diferencias con respecto a las del cambio organizacional en otras insti-

tuciones, diferencias que no son reconocidas por los objetivos de la propuesta en su actual formulación.

Por lo tanto, es una intención muy interesante del proyecto de la Universidad (y que merece apoyo) la de *formar “graduados aptos para organizar la producción de bienes y servicios en el sentido más amplio, considerando toda la cadena del ciclo económico (sectores primario, secundario, terciario y financiero)”*, que además *“deberá incorporar, en todos los sectores mencionados anteriormente, nuevas tecnologías, nuevos materiales, sistemas de calidad total (TQM) y servicios de posventas, como condición 'sine qua non' del éxito de su trabajo”*, y que *“deberá estar en condiciones de manejar mecanismos de vinculación tecnológica (oferta y demanda de conocimientos), identificar, seleccionar y formular proyectos acordes a los objetivos de los nuevos productos, los posibles instrumentos de financiamiento y las nuevas modalidades de comercialización”*, y que *“esté imbuido y comprometido con la conservación del medio ambiente”*.

Sin embargo, como está dicho, para hacer viable esa intención quizá no se debería pensar en formar un solo perfil de graduado, ya que es un campo disciplinar complejo y variado, que supone grupos de especialistas diferentes según las áreas de actividad de que se trate.

Con respecto al perfil del título, en cuanto a los conocimientos a impartir, la propuesta incluye propósitos ciertamente ambiciosos, como *“tendrá una excelente formación en producción primaria e industrial”*, *“dispondrá de una información actualizada sobre diseño integral de productos, sean bienes o servicios”*, o *“conocerá las mejores prácticas de*

calidad total y de preservación del medio ambiente”. Cumplir con esos propósitos tal como están formulados es una tarea sumamente difícil, más allá de las mejores intenciones. Ya se ha señalado la dificultad de hacer afirmaciones generales sobre temas y sectores productivos muy distintos entre sí.

Con respecto a las capacidades y actitudes a impartir, en el informe del Lic. Elissetche se pone de manifiesto el desajuste existente entre el graduado que se busca formar y los programas.

d-3) Licenciatura en Políticas Regionales

El planteo es original e interesante. En relación con los contenidos y posibilidades concretas, parece un poco ambiciosa la formulación *“con solidez teórica en problemas económicos y sociales; y con una excelente formación en planificación regional y procesos de integración internacional”*.

Cuando se refiere al graduado lo define como: “un profesional con calidades específicas, que son diferentes a las del economista, del sociólogo o del abogado tomadas por separado”...”cada uno de los problemas que deberá resolver tienen ingredientes de varias disciplinas y forman parte de una realidad global que supera a la de cada país en particular”. Parece que las calidades específicas mencionadas se resumen en la capacidad de integrar y comprender las interrelaciones de los distintos enfoques disciplinares. Si así fuera, este parece más bien un enfoque de trabajo interdisciplinario o transdisciplinario, que supone una formación de posgrado. Si -como se pretende- el graduado debería no solamente detectar, analizar y comprender los complejos problemas regionales, y sus consecuencias

(en aspectos económicos, sociales y jurídicos), sino también proponer vías de solución, parece difícil que pueda hacerlo eficazmente si carece de formación específica en alguna de esas disciplinas. Para mencionar un ejemplo, los aspectos jurídicos de la integración son ya una especialización dentro del Derecho. Otro ejemplo es el Derecho Laboral, especialidad del Derecho en la que la misma Universidad proyecta presentar una solicitud de Maestría. Ya aparece en este campo una “sub-especialización” del Derecho Laboral enfocada en los temas relacionados con las características y las consecuencias de las migraciones de trabajadores entre países.

Al no contar con especialización, el licenciado en Políticas Regionales estaría muy limitado en el tipo de soluciones que puede concebir y proponer por sí mismo en distintos temas. La tendencia en la formación, y en la demanda laboral de las empresas, parece ir más bien en sentido contrario al de la propuesta, hacia una mayor especialización a partir de una formación de base. Desde este punto de vista, no parece clara la ventaja que para una empresa puede tener la oferta del rol laboral del Licenciado en Políticas Regionales, y esto condiciona sus posibilidades de trabajo en ese sector.

En cambio -por definiciones que incluye la propia propuesta (“los imperativos de afianzar la unidad nacional y de tender a la homogeneidad social”)-, sí podría considerarse valiosa su contribución en aspectos tales como el apoyo a los decisores políticos en los niveles internacional, nacional, provincial y municipal en el análisis y la formulación de políticas públicas de alcance regional. En ese caso, convendría analizar: a) la potencialidad

de ese mercado laboral para dar cabida y oportunidades a los futuros graduados de la Universidad, b) la necesidad de focalizar la formación ofrecida en esa dirección.

Dice la propuesta “en este momento existe una demanda ampliada de tales profesionales”. Lamentablemente, no se adicionan los elementos de juicio necesarios para respaldar tal afirmación, y para determinar con más exactitud a que tipo de profesionales está orientada la demanda que se ha tomado como base para formular esta propuesta formativa.

Con respecto al perfil del título, no parece posible que el graduado esté en condiciones de realizar con similar grado de competencia tareas tan amplias y disímiles.

d-4) Licenciatura en Recursos Naturales y Medio Ambiente

A criterio de los evaluadores de la UNESCO, los alcances del título son sumamente ambiciosos, "no pudiendo concentrarse en un solo profesional un cúmulo tan variado y complejo de tareas". Sin embargo, aun cuando esta observación es atendible y señala debilidades de la propuesta, la carrera tiene un planteo meritorio que requiere desarrollarse.

Por ejemplo, entre los conocimientos y capacidades que tendrá el futuro graduado, nuevamente se incluye la posibilidad de prestar asesoramiento, cuando esa tarea requiere una formación que la carrera no provee. En general, se observa además que la carrera carece de contenidos destinados a la formación sobre los aspectos institucionales del desempeño profesional, salvo en la materia Organismos de Gestión y Política Ambiental, cuyo objetivo es “capacitar para dirigir y trabajar en organismos públicos y privados dedicados al medio ambiente y su manejo” . Sin embargo, aún en esta materia, no se incluyen contenidos de conducción institucional, ni relacionados con el ejercicio profesional futuro, como

estrategias para establecer relaciones profesionales, organizar su tarea, ofrecer y realizar actividades profesionales como las auditorías y los EIA.

d-5) El proyecto no es explícito acerca de la diversidad de **áreas disciplinarias** no afines que contiene. Esta exigencia de la definición de universidad no se satisface con los fundamentos para la instauración de las dos facultades previstas, porque esas divisiones organizativas descansan en los diseños curriculares de las carreras que contienen, pero no describen con claridad el área disciplinar ni integran en su seno la investigación y la extensión.

En el caso de una universidad cuya oferta académica de grado se realizaría totalmente a través de carreras nuevas, no tradicionales o emergentes, la exigencia de una relación consistente entre las áreas disciplinarias con los currículos de cada una de ellas y los grupos de investigación y de todos los anteriores con los campos profesiográficos de sus futuros graduados es insoslayable. La viabilidad del proyecto, el éxito de la convocatoria de alumnos año tras año, el sostenimiento de los apoyos financieros e institucionales, la calidad y relevancia de los conocimientos que se imparten y la apertura y consolidación de un mercado de puestos de desempeño profesional, son todos eventos de riesgo yuxtapuestos de cuyo aseguramiento depende la suerte del emprendimiento.

d-6) En el Centro de Investigación y Postgrado está previsto desarrollar los siguientes **proyectos de investigación**:

- El impacto de la desocupación, sus causas y las posibles políticas para combatirla en el conurbano de la Ciudad de Buenos Aires y la región del Noroeste argenti-

no, de un año de duración y dirigida por el Dr. Alfredo Eric Calcagno, a iniciarse en el cuarto ciclo lectivo.

- Historia del desarrollo de las organizaciones empresariales y obreras de la Argentina, de dos años de duración y dirigida por el Dr. Angel Gurruchaga, a iniciarse en el quinto ciclo lectivo.

- Normas de calidad y regulación ambiental: ¿son las normas de calidad y de regulación ambiental (normas ISO 9000 y 14.000) medidas de tipo paraarancelario para los países en desarrollo? Caso argentino, de un año y medio de duración y dirigida por el Ing. Jorge Luis Albertoni, a iniciarse después del sexto ciclo lectivo.

- Transferencia de tecnología: transferencia tecnológica inter-países (hacia y desde la República Argentina) e intra-países (vinculación tecnológica), de dos años de duración y dirigida por el Ing. Jorge Luis Albertoni, a iniciarse después del sexto ciclo lectivo.

- El factor humano en la gestión del sector público, de un año de duración y dirigida por el Dr. Angel Gurruchaga, a iniciarse después del sexto ciclo lectivo.

- El papel de las ONG para la formación de promotores locales, de un año de duración y a iniciarse después del sexto ciclo lectivo.

- Localización de actividades agroindustriales en el Noreste argentino y en la región del Comahue, de un año de duración y a iniciarse después del sexto ciclo lectivo.

La Fundación ha formulado, asimismo, 4 proyectos de investigación vinculados con los objetivos institucionales de la propuesta:

- Proyecto Piloto de Teleducación (en ejecución).
- Pronósticos sobre Empleo-Desempleo.
- Diagnóstico del Estado de Situación y Potencialidades del Sistema de Centros de Formación Profesional.
- Diseño y desarrollo de un observatorio regional de Formación Profesional- Empleo en la Argentina.

Se distingue conceptualmente entre dos clases de investigaciones: a) Investigaciones de apoyo a la docencia (dado que se busca formar un nuevo tipo de profesional "analista" o "interpretador simbólico", se requieren investigaciones que recojan las experiencias de la Universidad y que le proporcionen nuevas herramientas) y b) Investigaciones sustantivas (desarrollo de marcos conceptuales, desarrollo de metodologías de investigación y análisis, e investigaciones empíricas, con el objetivo de elaborar un proyecto de país diferente y definir el nuevo tipo de dirigente y la nueva cultura empresarial y sindical que el país demanda).

Contrariamente a la opinión de los expertos de la UNESCO, los redactores del proyecto prefieren contar con escalafones distintos y carreras separadas para docentes e investigadores.

Dado que un objetivo manifiesto de la propuesta es la vinculación entre investigación y docencia (y es un objetivo del Centro), llama la atención que -por la importancia que tienen en la propuesta formativa- no se haya previsto en esta fase realizar actividades de investigación en los campos de los procesos de la organización ni de los problemas de la

producción propiamente dicha. Estos serían importantes para realimentar las actividades de docencia (en particular las de la Facultad de Tecnologías de la Producción) que está previsto encarar, que enfatizan la preocupación por el análisis de los problemas de las organizaciones nacionales, y de las actividades productivas de los sectores micro y PyME en particular.

Tampoco aparece mencionada una instancia de alta reflexión e investigación teórica en interdisciplinariedad de la ciencia o pensamiento complejo, cuando para el proyecto esa es la clave epistemológica de la oferta curricular y de los diseños de las carreras.

e) Los medios económicos, equipamiento e infraestructura.

e-1) El **patrimonio** de la Fundación ha variado en el transcurso del trámite. El patrimonio inicial de la Fundación en la primera presentación estaba integrado por la suma de doce mil pesos, provenientes de aportes en dinero en efectivo por parte de los fundadores. El estado de la situación patrimonial al 31/12/96 (de acuerdo con un informe de auditoría) arrojaba un patrimonio neto de 29.462 pesos, el cual no alcanzaba la suma mínima de un millón requerida para la creación de una universidad. Para alcanzar esta cifra, se agregaban una serie de cartas-compromiso a favor de la Fundación por parte de empresas y de organizaciones sindicales y empresarias. El monto total de estos compromisos era de 1.080.000 pesos. Por medio de estas cartas, las entidades se comprometían a donar una cantidad determinada de dinero *“a efectuar durante 4 años, a partir del 1ero. de enero de 1996, de modo que la citada Fundación pueda cumplir el objetivo propuesto”*. Constan en el expediente copias certificadas de las cartas mencionadas.

En la segunda presentación, el patrimonio neto de la Fundación al 31/12/98 asciende a 1.761.500 pesos. El mismo se compone a partir de los siguientes rubros y valores:

1- Valor de uso de seis años de los edificios sede de la Universidad	
\$ 432.000 ¹ .	
2- Valor estimado de las obras de remodelación	
\$ 200.000.	
3- Equipamiento de los centros tecnológicos comunitarios	
\$ 800.000 ² .	
4- Patrimonio Neto de la Fundación al 31 de diciembre de 1998	
<u>\$ 329.500.</u>	
<i>Total</i>	\$ 1.761.500

La Fundación acredita un patrimonio neto que, en principio, la pondría en posibilidad de reunir un millón de pesos, lo que se requiere para la creación de una universidad. Sin embargo, se advierte que el cálculo del patrimonio ha sido realizado de forma poco convencional, ya que se han considerado parte del mismo el valor de uso de los edificios previstos como sede de la Universidad, el valor estimado de las obras de remodelación de los mismos (realizadas o a realizarse) y el valor del equipamiento de los centros tecnológicos comunitarios. Se observa una delimitación confusa entre lo que se considera patrimonio y lo que formaría parte de un plan de financiamiento e inversiones.

¹ Este valor proviene de considerar un alquiler de \$ 6000 mensuales por el plazo convenido. No obstante, el edificio al que se alude fue sustituido por uno de mayor valor.

En la respuesta a la vista, que ingresa a esta Comisión con fecha 1 de marzo de 2001, constan referencias a la situación económico financiera de la Fundación. Se aportan los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 1996, 1997, 1998 y 1999. Del último balance registrado, con fecha de diciembre de 1999, surge un patrimonio neto de 600.114 pesos, el cual resulta de la suma del saldo a diciembre de 1998 (\$ 329.500) y del superávit de 1999 (\$ 270.536,81). Por lo cual, en esta presentación se sostiene que, al 31 de diciembre de 1999 y sumando el incremento del patrimonio neto señalado a los otros rubros mencionados, el patrimonio de la Fundación asciende a \$ 2.032.144.-

La peticionante agrega que *"este valor de Disponibilidad Patrimonial no considera ni los aportes comprometidos por las instituciones patrocinantes del Proyecto, ni los aportes obtenidos para el financiamiento de los proyectos ejecutados por la Fundación, ni los compromisos referidos al Sistema de Becas instrumentado con entidades sindicales y empresarias"*, sosteniendo asimismo que *"sumados los resultados del valor de disponibilidad patrimonial y los resultados de la asistencia financiera comprometida y obtenida para el sostenimiento de la Universidad, la Fundación acredita una disponibilidad que alcanza la suma de \$ 5.214.114.-, para los seis primeros años de funcionamiento de la institución que se propone"*.

2 A fs. 4064 la peticionante expresa respecto de los cuarenta Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) que "el equipamiento de estos Centros está valuado en ochocientos mil pesos (\$ 800.000)".

En los cuadros que acompañan la presentación, se indica la suma de \$ 1.080.000 en concepto de "Compromisos formales de aportes", \$ 482.000 en concepto de "Compromiso de asistencia financiera provenientes del Primer Proyecto Piloto de Teleducación de las Américas" y \$ 1.620.000 en concepto de "Convenios de asistencia financiera para sistema de becas por seis años".

Cabe señalar que en cuanto a los aportes de los miembros en el presente, solamente se contaría con un aporte de \$ 72.000. Por otra parte, en atención a lo expresado al momento de la vista sobre la caducidad de los compromisos, la peticionante en su respuesta de fecha 1 de marzo de 2001 señala que "como surge de la documentación agregada a este expediente, estos compromisos económicos (...) son asumidos por las entidades sindicales y empresarias que patrocinan el Proyecto Universitario (...) Así, los aportes comprometidos por los miembros de la Fundación a través de las cartas compromiso alcanzan la suma de \$ 1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos)". Se entiende entonces que, si bien a la fecha de respuesta a la vista la casi totalidad de los acuerdos habían caducado, la peticionante los considera vigentes, aun cuando no exista documentación formal que los avale.

Con relación al Compromiso de asistencia financiera proveniente del Primer Proyecto Piloto de Teleducación de las Américas, se indica que el valor de \$ 482.000.- proviene de cuotas provenientes de las empresas Telecom y Telefónica, tal como surge de los convenios marco entre la Fundación y las mencionadas empresas en los que constan los montos declarados y el momento para sus correspondientes erogaciones. Asimismo, la Comisión Nacional de Comunicaciones, entre otras cuestiones, aprueba el compromiso de

financiar parcialmente el Proyecto Piloto de Teleducación, por lo que la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación y esa Comisión deberán gestionar el financiamiento que será ejecutado por la Fundación. El monto se desprende del monto total previsto por la entidad menos lo aportado por las empresas telefónicas, es decir alrededor de \$ 400.000, aunque no está presente bajo documento formal en el expediente.

Los centros tecnológicos comunitarios (CTC) son los puntos nodales de difusión de Internet en condiciones de accesibilidad geográfica y social. Son sus objetivos fomentar el uso de internet en localidades alejadas de centros de consumo, en poblaciones con necesidades básicas insatisfechas, promover la igualdad de oportunidades, impulsar su aprovechamiento educativo y promover la generación de contenidos locales. Surgen en el programa de acción que se inscribe dentro de la iniciativa presidencial argentin@internet.todos, establecida mediante Decreto N° 1018/98. Los CTC son redes informáticas locales conectadas a Internet con contenidos educativos y desarrollos de web comunitarias. Serán financiados, en una primera etapa, por fondos del gobierno argentino, y su instalación será realizada mediante un acuerdo de cooperación técnica entre la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Para una segunda etapa se prevé la construcción de CTC gracias al concurso de entidades internacionales de crédito. En octubre de 1999, la Secretaría de Comunicaciones requirió a la Fundación Pro Universidad de la Producción y del Trabajo que instrumente los mecanismos necesarios para determinar la localización de ocho CTC, para lo cual dicha Fundación

debe determinar las instituciones responsables con las que se celebrarán los acuerdos ejecutivos referidos a los citados centros.

Si bien se certifica efectivamente la relación con el proyecto argentin@internet.todos, dadas las condiciones descriptas para la instalación de los CTC, la estimación de \$ 800.000 por equipamiento de los centros parece, en principio, excesiva.

e-2) La fuente principal de financiamiento a lo largo de todo el plan está constituida por los ingresos por aranceles a cobrar a los alumnos y por los aportes de las entidades que financiarán el sistema de becas, constituyendo esto último una originalidad del proyecto. Las becas previstas cubrirán el 54% y el 4% de los ingresos por concepto de matrícula y aranceles para el primer y sexto año respectivamente.

No se estiman erogaciones para investigación y desarrollo.

e-3) En la primera presentación, los edificios eran propiedad de la Federación de Empleados de Comercio. La situación se modificó al desvincularse de la entidad patrocinante y del proyecto Universidad de la Producción y del Trabajo la mencionada Federación.

En el último tramo de las actuaciones de la CONEAU, se informa un nuevo domicilio de la Fundación y una nueva sede prevista para el funcionamiento de la Universidad. El edificio a ser utilizado por la Universidad se ubica en la Avenida Belgrano 1667, de la ciudad de Buenos Aires. El inmueble tiene seis pisos, con un total de 1.035,82 m², y fue cedido en comodato gratuito a la Fundación por el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU). El contrato de comodato presentado tiene una duración de seis años, que empe-

zarían a contarse en caso de que se obtenga la autorización para el funcionamiento de la institución universitaria, requiriéndose importantes inversiones para el acondicionamiento de la infraestructura y la provisión de la totalidad del equipamiento. A tal fin, la entidad peticionante incluye en el expediente un acta de compromiso por el cual la Confederación General del Trabajo de la República Argentina se obliga a sufragar la totalidad de los gastos que demande la refacción y el acondicionamiento del inmueble mencionado, de forma que asegure la adecuación del mismo a las necesidades de funcionamiento de la Universidad. No obstante, no se hace referencia al tiempo que podrían demandar las obras

Con respecto a la biblioteca, se definen sus áreas temáticas y se presenta una lista de aproximadamente 300 volúmenes para adquirir y otra de suscripciones a alrededor de 50 publicaciones periódicas. Se acompaña copia certificada del convenio celebrado entre la Confederación General Económica y la Fundación, cuyo objeto es la donación (condicionada a la autorización de la Universidad) de todo su fondo bibliográfico, integrado por todos los libros, volúmenes, revistas especializadas, informes y todo otro material que integra su biblioteca y hemeroteca. El plan de ingresos y egresos incluye los montos a erogar relativos a este concepto.

f) Vinculación internacional y posibilidad de concretar acuerdos y convenios con otros centros universitarios.

A pesar de que la institución responsable del proyecto no tiene una trayectoria prolongada, ha realizado importantes avances respecto de vinculación institucional y académica.

El proyecto Universidad de la Producción y del Trabajo cuenta con el auspicio de UNESCO, lo cual ocupa un lugar muy destacado en la presentación.

Asimismo, la Fundación forma parte del Proyecto Piloto Teleducación para las Américas de CITELO/OEA, la cual fue designada sede de este proyecto. En mayo de 1998 la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación y la Comisión Nacional de Comunicaciones celebraron con la Fundación un convenio de asistencia técnica y profesional. A su vez, las agencias públicas mencionadas gestionaron el financiamiento del proyecto por parte de las empresas Telefónica de Argentina y Telecom Argentina, las cuales suscribieron convenios de asistencia financiera con la Fundación en abril y mayo de 1999, respectivamente. El objetivo del proyecto es crear un modelo de educación a distancia, el cual está siendo implementado por la Fundación en vistas del desarrollo del área de educación a distancia de la Universidad de la Producción y del Trabajo. Entre los convenios internacionales acreditados figuran varios con universidades que poseen programas a distancia. Incluso, la Fundación ya participa en la implementación de dos maestrías de la Universidad Politécnica de Valencia.

Existe un acuerdo marco con la Universidad Politécnica de Valencia para que la Fundación sea la contraparte en Argentina de seis carreras de educación a distancia, que siguiendo una tendencia internacional en la materia, están dirigidas a problemas muy concretos de la empresa. Se trata de las carreras de Especialista Universitario en Redes Corporativas e Integración de Sistemas (y una Maestría en la especialidad); en Comunicaciones

Avanzadas; en Prevención de Riesgos Laborales (y una Maestría en la especialidad); y en Higiene Industrial (con una Maestría en la especialidad).

Además del mencionado convenio, se ha formalizado un acuerdo-marco con la Nova Southeastern University, de Fort Lauderdale, USA, y un acuerdo de sede con CREAD (Consortio Red de Educación a Distancia) de la Universidad de Pennsylvania. Existe además un proyecto de convenio marco con la Universidad a Distancia de Madrid. Por otra parte, la Fundación ha firmado un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Costa Rica para la producción de materiales de educación hipermediales.

También en este tema se ha firmado un convenio-marco con el INTA en septiembre de 1999 para colaborar en el desarrollo del sistema de capacitación a distancia de ese organismo, sin exclusividad, y un acuerdo de colaboración con la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico (CADIME) para producir materiales hipermediales de capacitación.

Los antecedentes enumerados son significativos para los proyectos de este grupo profesional de la Fundación, el cual se entiende que puede realizar aportes inmediatos a las actividades de la Universidad proyectada, si bien no forman parte de la solicitud de autorización provisoria carreras a distancia.

Además de los acuerdos mencionados en el campo de la educación a distancia, existe un convenio marco de colaboración con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y también se incluye un convenio con la Provincia de Salta, que realiza un aporte principalmente relacionado con los Institutos de Vinculación Tecnológica y de Educación para el Trabajo, y con el Fondo Editorial que se encuentra implementando la publi-

cación de obras de Juan Domingo Perón y María Eva Duarte de Perón. Existe además un convenio con la Secretaría de Comunicaciones para el establecimiento de Centros Tecnológicos Comunitarios.

Al respecto, cabe señalar que la Fundación ha obtenido aprobación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para actuar como una Unidad de Vinculación Tecnológica inscripta en el FONTAR.

Por último, se deben mencionarse los convenios formalizados con la Cámara Argentina de Empresas de la Salud, CADIME, el Sindicato de Luz y Fuerza, FATSA, FOES-SITRA, Unión Ferroviaria, el Sindicato de Gastronómicos, y FATIQYP. Cada una de estas organizaciones empresarias o sindicales se compromete al otorgamiento de becas para futuros alumnos de la Universidad. Debe destacarse que estos acuerdos brindan un apoyo de importancia para viabilizar el funcionamiento de la Universidad, al menos en su fase inicial.

En resumen, el proyecto presenta una estructura de vinculación interesante y diversificada, que requeriría de mayor integración en algunos aspectos.

Un punto a considerar, sin embargo, es la carencia de programas de intercambio internacional de docentes e investigadores, y su integración con los programas de formación de postgrado.

2.3.- En síntesis, cabe concluir que la estrategia experimental de instauración de la Universidad, evaluable a través de los objetivos que persigue, los contenidos que selecciona (aunque no debidamente nucleados en áreas disciplinarias no afines) y los recursos con que realmente cuenta, hacen desaconsejable extenderle la autorización.

No se perciben los equilibrios dinámicos entre factores institucionales, financieros, académicos y de campo profesional que permitan predecirle un futuro promisorio como sistema complejo. Este juicio evaluativo deja a salvo el valor de las ideas, trayectorias profesionales y finalidades organizacionales a las que el proyecto convocó, la mayoría de las cuales tienen en el panorama educacional actual múltiples formas de canalizarse alrededor de la entidad peticionante, ya sea en el campo de la educación superior formal como no formal, en el ámbito de la investigación aplicada y en los espacios de la cooperación educacional/científica interna e internacional. El potencial para el despliegue de actividades precursoras y experimentales que la fundación promotora ha esgrimido en apoyo del proyecto habrá de aquilatarse, seguramente, aun sin el formato institucional aquí intentado.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Recomendar al Ministerio de Educación no conceder la autorización provisoria para el funcionamiento la Universidad de la Producción y el Trabajo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 268 –CONEAU -01